

Unidad 30

- La Criminología

Concepto

El uso del término criminología se debe al antropólogo francés Pablo Topinard (1830-1911), al designar la disciplina creada por el doctor Cesar Lombroso cuando, publica en 1876, en Turín, su obra "*El Hombre Delincuente*". La disciplina fundada por el medico forense de Turín originalmente la llamó, con toda propiedad, de acuerdo con el ambiente científico del momento, antropología criminal; con toda propiedad, repetimos, porque el médico forense, como todo médico, tenía la preocupación del hombre, y estudiando a éste nació la obra más renombrada del profesor de medicina forense de Turín: *El Hombre Delincuente*. En el periodo inicial de la antropología criminal, el joven jurista Enrico Ferri, que disfruta de una beca en París cuando se publica la primera edición de *El Hombre Delincuente*, le escribe a su autor y va con él; Lombroso se convierte en su maestro cuando el joven jurista también observa, explora y estudia criminales y enfermos mentales, junto con otros discípulos del maestro de Turín.

La colaboración de dos hombres de calidad tuvo que ser fecunda y así es como Enrico Ferri produce su obra, también de renombre mundial: *Sociología Criminal*. La trilogía que se ha designado con el nombre de *Los Evangelistas* del positivismo criminológico, queda integrada con el tercer hombre, Rafael Garófalo, jurista que divulga en su obra *Criminología* el vocablo hoy en uso habitual. Para Garófalo, la criminología es "la ciencia del delito". Para Quitiliano Saldaña, en su *Nueva Criminología*, es la ciencia del crimen o el estudio científico de la criminalidad, sus causas y medios para combatirla; o bien, la auténtica criminología es la antropología criminal integral, que, según él, aun no se ha formado, pero ahora, su Nueva Criminología, habiendo sido escrita en 1929, después de 47 años ha dejado de ser "nueva".

Para *Bonger*, es la ciencia que tiene por objeto el estudio del fenómeno de la criminalidad en toda su extensión; y para *Donadieu de Vabres*, es el estudio del crimen como fenómeno individual y social. Por su parte, para nuestro querido maestro y amigo, don *Mariano Ruiz Funes*, "la criminología comprende, como ciencia sintética, el estudio biológico, psicológico y sociológico de la criminalidad". *Laignel Lavastine* y *V. V. Stanciu*, afirman que la criminología es el estudio completo e integral del hombre: "es la ciencia completa del hombre", dicen, con la preocupación constante de conocer mejor las causas y los remedios a su conducta antisocial. Las bases científicas de la criminología futura, ha escrito G. Heuyer en su "*Historia de las Doctrinas en Criminología*", se basan en el estudio completo del individuo, del medio y de sus reacciones recíprocas. Y Stephan Hurwitz, designa como criminología aquella parte de la ciencia criminal que pone de relieve los factores de la criminalidad mediante la investigación empírica, es decir, los factores individuales y sociales que originan las

conductas antisociales. Jean Pinatel ha escrito: "La criminología es la ciencia que tiene por objeto esencialmente el coordinar, confrontar y comparar los resultados obtenidos por las ciencias criminológicas o criminologías especializadas, para lograr una exposición, sistemática." Don Constancio Bernaldo de Quirós precisó que el contenido y objetivos de la criminología giran alrededor del trinomio delito, delincuente y pena, pero que de estos tres términos el primero corresponde al derecho penal, el último a la penología, y el delincuente a la criminología; luego la criminología es la ciencia que se ocupa de estudiar al delincuente en todos sus aspectos, añadirían Laignel Lavastine y V. V. Stanciu, o como lo expreso el propio don Constancio Bernaldo de Quirós en 1955: "Hoy, al cabo de 70 años, sobre poco más o menos, que cuenta la criminología en la plenitud de su desarrollo, es ya la piedra angular, el cimiento sólido y profundo, del conjunto de conocimientos que componen la enciclopedia de las ciencias penales.

En América anglosajona, para Sutherland "la criminología es un conjunto de conocimientos relativos al delito como fenómeno social. Incluye el proceso de formación de las leyes, los motivos que llevan al individuo a ir contra ellos y las reacciones a dichas infracciones. El fin de la criminología es el desarrollo de los principios generales controlados y de otras clases de conocimientos relativos al proceso jurídico, al delito y al tratamiento". Y para Mauricio Parmele, "la criminología no es una ciencia fundamental, sino el producto híbrido de otras varias", y añade que "la zoología, antropología, historia y sociología, contribuyen a la descripción de la Naturaleza, origen y evolución del delito. La meteorología, demografía y las ciencias sociales, como las económicas, políticas, etc., contribuyen al análisis de las causas que enmarcan el delito. La anatomía, la fisiología, psicología y psiquiatría, aportan hechos y medidas para el estudio de los rasgos y tipos de los delincuentes. La jurisprudencia comparada y la ley, contribuyen al estudio del tratamiento penal del delito y del delincuente".

Don Luis Jimenez de Asúa ha expresado, con su habitual claridad sea ciencia o disciplina, lo cierto es que la criminología esta llena de promesas y esta ciencia causal explicativa, completada con remedios, imperará en el futuro.

A manera de síntesis, podemos decir que la criminología es la ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural, de las conductas antisociales, o inspirándonos en las ideas de Casanova en su "Antropología jurídica", diremos que la criminología es la ciencia que tiene por objeto el estudio de la criminalidad y del hombre antisocial, en todos sus aspectos, a través del tiempo y del espacio, en forma comparativa, con el fin de evitar o intentar disminuir, atenuar o prevenir el número y la importancia de las conductas socialmente nocivas.

Llegado a estos conceptos, debemos dedicar algunas líneas a un tema que a tratadistas teóricos de calidad, como el Dr. don Celestino Porte Petit, preocupan.

El enunciado de la preocupación es sencillo y la respuesta difícil. ¿Es ciencia la criminología? Principiemos por decir que el crimen, como la enfermedad, son la sombra misma del hombre y nacieron con él, y que discutir si la medicina es ciencia o arte para concluir que es arte científico, es útil, pero más útil resulta que la medicina en sus laboratorios produzca sustancias que quiten el dolor, o técnicas que curen. La preocupación de Cesar Lombroso, como excepcional médico forense, fue la de auxiliar con la medicina legal -disciplina de la que fue profesor y dejó obra de texto a la

administración de justicia. Discutir hoy si la medicina forense es ciencia, nos parece ocioso, pero con la criminología resulta interesante hacerlo, independientemente del desdén que despierta en Nelson Hungria, del Brasil, y más al sur en Sebastián Soler; e independientemente de que en el regateo quede como simple "disciplina" o como "una hipótesis de trabajo", en esta lucha sobrevivirá lo que sea apto para comprender, explicar y combatir el delito.

Recordemos nuevamente que la enfermedad existió antes que la medicina y que las conductas antisociales también antecedieron en mucho al jurista, y que independientemente de ciencia o disciplina científica, o hipótesis de trabajo, existirán continuadores de la obra de Pitchard y Maudsley, Gaspar Virgilio, Lombroso, Lacassagne, Benigno Di Tullio, Mariano Ruiz Funes, Constancio Bemaldo de Quirós y Alfredo Niceforo.

Para don Sebastián Soler, siguiendo la posición de Enrique Rickert, dos condiciones son indispensables para la categoría de ciencia autónoma: el objeto y el método, lo que hace concluir al tratadista argentino que la criminología no es una entidad científica autónoma: "Es una hipótesis de trabajo, por cuanto que en su esfera pueden coincidir y coinciden los intereses de ciertas ramas especiales derivadas de la antropología, de la psicología, de la sociología y del derecho. . . No existe un método unitario correspondiente a ese campo común de intereses, sino que los aportes se operan bajo las condiciones teóricas y metódicas propias de cada una de las ciencias de que provienen."

Don Luis Jimenez de Asúa, en el tomo I de su Tratado de Derecho Penal, escribe: "Algunos escritores - niegan la calidad de ciencia a la criminología, porque dicen que toda ciencia necesita un objeto delimitado y un método propio. La criminología, con su heterogéneo contenido, no tiene objeto único, ya que la antropología estudia al hombre y la sociología a la sociedad; ni es susceptible de un método común para todos los fenómenos que estudia, puesto que el método experimental solo es propio de la antropología, sin que pueda servir a los que se ocupan en sociología. No vamos a entrar ahora en un debate que nos llevaría muy lejos. Si fuéramos a exigir con rigor absoluto tales elementos, muy pocas serían las ciencias que quedarían en pie. Sea ciencia o disciplina, lo cierto es que la criminología está llena de promesas."

Manuel Lopez-Rey Arrojo, en su *Introducción al estudio de la Criminología*, cree ya superado el criterio dicotómico de las ciencias de Windelband y Rickert en ciencias naturales y culturales, pensando que no es sostenible la exigencia de método y objeto propios. El objeto de conocimiento de la criminología no es el delito, sino la conducta humana implícita en él. En lo relativo al método, Lopez-Rey puntualiza que en el sistema metodológico de Rickert no se exige que el método deba ser propio de cada ciencia, concluyendo: "Por todo ello la criminología, siguiendo a Rickert, puede aspirar a ser ciencia en cuanto posee su objeto y tiene también su método, el primero claramente expuesto por su finalidad, aspecto teleológico de índole determinativa y diferenciador y el segundo el propio de las disciplinas que la integran, las cuales no sean exclusivamente experimentales."

Hemos avanzado al dejar dos campos al parecer irreconciliables y en pugna, el de los negadores de la calidad de ciencia a la criminología -Sebastián Soler, Nelson

Hungria, Sutberland, Taft-, y el de quienes afirman lo contrario: fugenieros, Peixoto, Oxamendi, Casanova, Hilario Veiga de Carvalho y Alfredo Niceforo, entre otros.

Si con Lopez-Rey aceptamos que la criminología "puede aspirar a ser ciencia en cuanto posee su objeto y tiene también su método", que filiación tiene en la dicotómica división de ciencias naturales y culturales, esta disciplina aspirante a ciencia? Para don Luis Jimenez de Asia es causal-explicativa; y para Manuel.

Lopez-Rey es "relativamente" natural, causal-explicativa, pero también ciencia cultural.

A nuestro juicio, quien vio con acierto y claridad este problema y lo expresó con su habitual elegancia fue don Mariano Ruiz Funes cuando escribió, en Estudios Criminológicos, en 1952: "La adición de estas ciencias es la criminología: biología criminal porque experimenta sobre seres vivientes, antropología criminal porque esclarece y explica la conducta del hombre, protagonista del delito. Psicología criminal porque revela las variedades y asociaciones de la síntesis mental; sociología criminal porque considera su historia y su vida social, con el noble afán de comprender el delito y de reducirlo o evitarlo. La criminología, como ciencia sintética causal-explicativa, natural y cultural de los fenómenos criminales, es una gran conquista del humanismo, generosa investigación, transida de panoramas sombríos y de promesas generosas de un futuro mejor, de cuantos en esta lucha, tan de nuestro tiempo, entre los que tratan de destruir al hombre o de conservar al hombre, optan por la empresa generosa y , difícil de salvarlo." Benigno Di Tullio con toda razón ha llamado a la criminología ciencia de la generosidad. En efecto, es normal que los enfermos habitualmente busquen al médico, pero no es normal que los delincuentes busquen al criminólogo; el criminólogo se forma a pesar de sus pacientes y aun contra sus oposiciones, o cuando menos con la incomprensión de algunos juristas, tema que linda ya con las técnicas de interpretación de la psicología profunda.

Ernesto Seelig, en su *Tratado de Criminología*, al respecto dice: "La cuestión, repetidas veces planteada, de si es posible en absoluto la criminología como ciencia, es de naturaleza puramente teórica: se ha demostrado prácticamente que es posible, por medio de las investigaciones de los últimos ochenta años cuyos resultados se agrupan en un amplio sistema criminológico. Pero tampoco, desde un punto de vista científico-teórico, existe ningún reparo contra la concepción de la criminología como genuina ciencia, ya que existe como objeto de investigación un dominio en si cerrado, a saber, los fenómenos reales de la comisión del delito y de la lucha contra él." Y a la página siguiente continúa : "Esta esencia de la criminología determina también su relación con la ciencia del derecho penal. Como quiera que ambas disciplinas se ocupan con dos diferentes aspectos del mismo objeto -el delito--- la criminología se presenta al lado de la ciencia normativa del derecho penal como disciplina científica real humana, con el mismo rango. . . En realidad, la criminología suministra muchas veces las bases para la superestructura valorativa del derecho penal; por ello se ha designado a menudo a la criminología como `ciencia juridicopenal auxiliar'; pero precisamente como investigación que es de los fundamentos, le compete una significación independiente."

Creemos ya superada, por insuficiente, la etapa de la interpretación monogenética del delito. Explicar en estos días el delito como un fenómeno de una sola

dimensión, es estéril y anticientífico. Ya Franz von Liszt afirmó que la criminología tiene dos direcciones, una antropológica con Lombroso y otra sociológica con Ferri, y la integración de las dos es lo que viene a constituir la criminología, ciencia unitaria causal-explicativa de las conductas antisociales.

La criminología, como muchas ciencias, tiene una preocupación etiológica: si es la ciencia de la criminalidad, le interesa establecer cuáles son los factores o las causas de este fenómeno. Como toda ciencia, investiga la verdad al tratar de establecer la relación entre la causa y el fenómeno, así como sus regularidades o las leyes que los rigen, de tal manera que podemos concluir, expresando que la criminología es la ciencia que estudia las causas endógenas y exógenas de los fenómenos antisociales y las regularidades o normas que los rigen, con el fin de prevenirlos, atenuarlos, o tratarlos. El futuro lleno de promesas que le, augura don Luis Jiménez de Asúa, pensamos que lo comparte con la medicina, evolucionando hacia ciencias aplicadas, es decir, a convertirse en técnicas.

Técnicas son las que con buenos resultados aplican el profesor Renigo Di Tullio y sus colaboradores, los doctores Franco Ferracuti y Mario Fontanesi, entre otros, en el Centro de Diagnóstico y de Clasificación de Rebibbia, en Roma, y técnicas son también, brillantemente aplicadas, las que el matrimonio Glueck ha usado para el pronóstico de la reincidencia; o la tipología de Sheldon aplicada por el matrimonio al estudio de los menores de conductas antisociales.

Vale la pena mencionar que Franco Ferracuti, en su trabajo "*Los Progresos de la Criminología en los Estados Unidos en los últimos diez años*", señala como la orientación de la investigación criminológica norteamericana está dirigida fundamentalmente hacia las ciencias sociales.

Objeto.

Ya hemos dicho que el objeto de estudio de la criminología es la criminalidad; y aún más amplio es su dominio si decimos que el objeto de la criminología es el estudio de las conductas antisociales. Laignel Lavastine y V. V. Stanciu, en su Manual de Criminología, critican por tautológica esta manera de definir la criminología; sin embargo, creemos que se puede aclarar lo expresado, en primer lugar eludiendo la expresión delito, que limitaría el ámbito de la disciplina, ya que los menores quedan al margen del Código Penal y, no obstante, constituyen sus conductas antisociales la preocupación cardinal de la criminología. Por otra parte, las conductas antisociales tienen un doble ángulo de estudio, ya que singularmente son un fenómeno individual y en conjunto un fenómeno social, y el objeto de la criminología es el estudio de estos fenómenos desde este doble ángulo de visión, individual y colectivamente. Es decir, a la criminología le interesa la conducta antisocial como producto aislado de la actividad de un hombre, pero también le interesa por igual el estudio de la serie de hechos antisociales, pues sin el estudio de los conjuntos de estos hechos no se podrían llegar a establecer los principios generales que los rigen o las relaciones que guardan unos con otros. La vertiente del estudio individual del hombre es la antropología o, en nuestros días, la biotipología, auxiliadas estas disciplinas por los modernos recursos de los laboratorios; pero la otra vertiente es la de la sociología, y ambas disciplinas: biological

y sociológicas, están controladas por un método: el estadístico, que es, el que permite, en la aparente irregularidad de los fenómenos, establecer las normal que los rigen, así como sus relaciones.

Cierto que para Lombroso la antropología criminal constituía la historia natural del hombre delincuente, y en nuestros días se dice que la criminología es la historia biológica, completa, del hombre delincuente; cierto también que la conducta antisocial es lo que convierte a este hombre en objeto de la criminología, pero la criminología tiene una profunda preocupación etiológica: le interesa precisar los factores o causas de estas conductas para conocerlas, comprenderlas, explicarlas y prevenirlas. Se hace criminología cuando se indaga en los factores individuales del titular de las conductas antisociales, cuando se analizan los factores somáticos, fisiológicos y psicológicos que nos conducen al conocimiento del hombre ---uno de los objetos de la criminología, pero por otra parte, está el estudio del medio y la indagación de los factores sociales de las conductas antisociales, que también son objeto de la criminología.

En resumen, podemos decir que el objeto de la criminología es el estudio completo antropológico, psicológico y sociológico del hombre, titular de las conductas antisociales, con miras a aplicar los progresos de la ciencia en la lucha contra estas conductas, o como de manera más sintética lo expresó Ernest Seelig, en su Tratado de Criminología: "Tiene por objeto los fenómenos reales del delito y de la lucha contra el delito." Lo típico en criminología es la complejidad de las causas, han escrito Laignel Lavastine y V. V. Stanciu, quienes contemplan las dificultades para establecer verdades en el campo de la criminología, en que se ponen en contacto nociones contradictorias, lo que exige profundidad en la observación y prudencia en las conclusiones. El crimen, que es el acto del individuo, al chocar con los intereses de la sociedad pone siempre a discusión, por un lado, la libertad del individuo y, por el otro, la defensa de la sociedad; las anomalías de la personalidad y las del medio social; el libre albedrío y el determinismo; la pena y el tratamiento del delincuente; y al desarrollar estos autores su argumentación acerca de la complejidad de la criminología por cuanto al análisis profundo, hacen notar que algunas veces este fragmentar demasiado aleja del problema que se trata de resolver, y reconocen que los especialistas son necesarios, pero recuerdan la afirmación del Dr. Alexis Carrel en el sentido de que la ciencia requiere, también, hombres de síntesis en quienes se "reclama el esfuerzo no de un grupo, sino de un hombre. .." Esta es la razón por la cual estiman ---Laignel Lavastine y V. V. Stanciu que la primera condición para ser criminólogo es una cualidad negativa: no ser un especialista, pues la criminología no es una ciencia o yuxtaposición de conocimientos abigarrados, sino una síntesis creadora.

Relaciones con otras ciencias y técnicas

A) Laignel Lavastine y V. V. Stanciu mencionan, como ciencias y disciplinas que aportan su contribución para venir a constituir la criminología, a las siguientes:

- a) Antropología criminal.
- b) Biología criminal,
- c) Psiquiatría criminal.
- d) Biotipología criminal.

- e) Psicología criminal.
- f) Sociología criminal.
- g) Criminalística.
- h) Disciplinas penitenciarias.
- i) Política criminal,
- j) Derecho penal

Concluyendo: todas estas ciencias y disciplinas no son "ciencias auxiliares, sino ciencias constitutivas de la criminología, que aparece como una superciencia" o constelación sintética de disciplinas o, aún más claramente, no es un agregada o suma de disciplinas, sino la integración de una nueva, que es la criminología.

B) Ernest Seelig, en su Tratado de Criminología, entre las ciencias causales o etiológicas del delito, considera las siguientes:

- a) Antropología criminal.
- b) Psicología criminal.
- c) Biología criminal.
- d) Sociología criminal.
- e) Estadística criminal -método---

Y entre las de la lucha preventiva y represiva del delito, a las siguientes:

- a) Criminalística.
- b) Penología y ciencia penitenciaria.
- e) Profilaxis criminal.
- d) Psiquiatría forense.
- c) Medicina forense.
- f) Clínica forense.
- g) Psicología forense.
- h) Derecho penal.
- i) Política criminológica.

Resulta útil la comparación del cuadro de Ernest Seelig con el de Laignel Lavastine y V. V. Stanciu, pues aquel autor aumenta dos ciencias de importancia para la criminología: la medicina forense y la estadística criminológica, y la omisión sería porque la medicina forense es un franca fecunda de las ciencias, del que nacieron ramas tan importantes como la psiquiatría forense y después la criminalística y, más recientemente, la química forense, la hematología forense y el examen técnico de documentos –documentología-; el método estadístico es el utilizado por excelencia, que permite establecer las regularidades de los fenómenos, así como sus relaciones.

Laignel Lavastine y su discípulo y amigo, incluyeron la biotipología criminal, cuando se puede considerar a esta dentro de la antropología simplemente como su última expresión evolutiva. Ernest Seelig comprende, dentro de las disciplinas miles, a la lucha preventiva y represiva del delito, la táctica criminal a teoría del procedimiento adecuada para el descubrimiento de los hechos criminales y la técnica de la instrucción judicial a los métodos científicos de investigación de los hechos criminales, como por ejemplo la psicología del testimonio o las técnicas del interrogatorio, etc., disciplinas que, en su conjunto, según el autor citado, también se desarrollan bajo el nombre de criminalística. Según el mismo autor, la psicología criminal comprende la teoría de los procesos psíquicos del hombre delincuente como parte de la técnica de la instrucción criminal y la criminalística; como disciplinas parciales de esta, comprendería la psicología del testimonio, las técnicas del interrogatorio y otras ramas afines, que vendrían a constituir lo que Enrique Altavilla comprende dentro de la psicología judicial.

C) Bonger considera así las relaciones de la criminología como otras Ciencias o técnicas:

- a) Con la antropología criminológica.
- b) Con la sociología criminológica.
- c) Con la psicología criminológica,
- d) Con la penología.

Con la criminología aplicada:

1. Higiene criminológica.
2. Política criminológica.
3. Criminalística.

Con la psico-neuro-patología criminológica.

Creemos haber avanzado un paso al considerar, de acuerdo con Bonger, que la criminología tiene técnicas que no son otra cosa que la ciencia aplicada, que para él son la higiene criminológica, la política criminológica y la criminalística. Policiología o criminalística?

El uso indiscriminado de los términos científicos, cuando no se delimita su connotación, produce una serie de confusiones como sucede con la expresión "criminalística", que para Casanova correspondería la profilaxis criminal o las medidas de política criminal, la policía científica o técnicas de la pesquisa, la penología o defensa social y la ciencia penitenciaria la individualización de la penal. La confusión surge por tomar una rama en vez del tronco que en este caso es, como lo señala con claridad Bonger: la criminología aplicada, con sus ramas: criminalística, política criminológica y penología, y disciplinas penitenciarias. Aclaremos que para nosotras la penología es término genérico que comprende, por una parte, el derecho penitenciario y, por la otra, las disciplinas penitenciarias, es decir, la aplicación técnica de lo dispuesto en el derecho penitenciario: esto lo formulan los juristas y luego la aplica el personal penitenciario. Continuemos con el punto de vista de don Luis Jiménez de Asúa: "La criminalística, que ahora ha sido objeto de definición más o menos hipertrófica, en el

Congreso de Chile que tuvo lugar en el mes de mayo de 1944, se refiere al arte de la pesquisa. Creo la palabra Hans Gross, en un libro que llevaba ese título en un largo epígrafe y que fue vertido al castellano con la designación de Manual de juez. Por lo mismo que se refiere al arte de descubrir el delito y al delincuente, es más amplio que la policología, pero de mucho menor rango que la criminología de la que acaso pueda formarse. Y una de sus más importantes tareas es la formación científica y profesional de cuantos administran la justicia."

Tomemos dos definiciones de criminalística: una de Sandoval Smart, quien dice que es la disciplina auxiliar del derecho penal, que se ocupa del descubrimiento y verificación científica del delito y del infractor. Y la otra de don Carlos Rournagnac, que escribió "Elementos de Policía Científica" y afirmó: "La policía científica, llamada también policía técnica, es la que, por el estudio práctico de los criminales y del crimen mediante la aplicación de métodos científicos de investigación, nos da la posibilidad de descubrir a los autores de los crímenes y de los delitos."

La policía científica, o policía técnica para unos, es para otros criminalística, después que el creador del término, el juez de instrucción de Graz, Hans Gross, le dio el primer impulso; y fueron médicos forenses como Lacassagne y su escuela, Ottolenghi, continuador de Lombroso en Italia, o antropólogos como Bertillon, o físicos, químicos y biólogos como Reiss y Bischoff, quienes le fueron dando el carácter de ciencia aplicada que hoy tiene. Para reforzar este punto de vista, recordemos tres capítulos de la medicina forense: el examen técnico de documentos -documentoscopia-, la hematología forense y la química forense, que pasaron a la criminalística, constituyendo hoy disciplinas autónomas. Es normal que surjan confusiones con este multiplicarse de ramas y due en ocasiones aun surjan inevitables interferencias entre unas disciplinas y otras; pero generalmente estas interferencias resultan fecundas, como ha sucedido con la fotografía aplicada a la microscopía, pongamos por caso, o con el pasar de la química a la física y del análisis cualitativo al cuantitativo mediante el análisis espectrográfico, tan útil en las aplicaciones criminalísticas. Y así, en esta rica arborización, la criminalística es parte de la criminología aplicada de que habla Bongier, en la cual queda amplio campo para todas las técnicas que sean necesarias, de las que es urgente la implantación de algunas --como las que menciona con profundo conocimiento de causa don Luis Jiménez de Asúa-- en cuanto a la formación científica y profesional de quienes administran la justicia o la especialización de los jueces en lo penal. Unas de estas técnicas serán competencia de la penología y otras de las disciplinas penitenciarias, o de la criminalística en su aspecto de psicología judicial, y otras aun de la política criminológica. Así es como llegamos a la conclusión de que es más claro el concepto de criminalística, que figura en el epígrafe "Las Ciencias Penales" de La Ley y el Delito de nuestro querido amigo y trabajador fecundo e infatigable que fue don Luis Jiménez de Asúa, que el concepto "Ciencias de la pesquisa: a) criminalística. b) Policía judicial o científica", que aparece en el tomo I de su Tratado de Derecho Penal en que, contrariamente a su habitual precisión, resultan poco claros los siguientes conceptos: "A nuestro entender, no debe circuncribirse la criminalística a la mera pesquisa del delito y del delincuente, sino que ha de abarcar, en su técnica, todas las esferas de la administración de la justicia penal, incluso la de formar los encargados de dirigir las prisiones." Para ello, unos párrafos adelante escribió: "En algunos países se ha logrado ya esta especialización de los jueces. La Argentina

figura entre pocos, aunque solo en parte, puesto que si bien los jueces del crimen no ejercen mas que funciones penales, su formacion especialista esta ausente y su nombramiento se halla vinculado al poder ejecutivo ---igual que sucede entre nosotros---. La rama de la criminalistica, la especialmente circunscrita a la pesquisa, es la llamada policia cientifica." Aqui encontramos el punto de confusion: la policiologia es el tronco y una rama de CH es la pesquisa; pero, ademas, criminalistica, policia cientifica o policia teenica, significan to mismo y to que falta en este momento es la sistematizacion de la criminalistica y de]a policia judicial y aun de otras disciplinas, tales como la policia preventive o la de transito.

Enciclopedia de las ciencias penales.-Don Luis Jimenez de Asua designa como enciclopedia de las ciencias penales cuantas disciplinas se ocupan del delincuente, del deiito y de la pena, incluso el derecho penal. Para nosotros, dicha enciclopedia puede quedar constituida en la siguiente forma:

CRIMINOLOGIA:

1. Antropologia criminologica.
2. Psicalogia crixninologica.
3. Biologia criminologica.
- 4-. Sociologia criminolcgica.
5. Criminalistica.
6. Disciplinas penitenciarias.

II. HISTORIA Y FILOSOFIA:

7. Historia del derecho penal y legislaeion penal comparada
8. Filosofia del, derecho penal.

III. CIENCIAS JURIDICAS REPRESIVAS:

9. Derecho penal -dogmatica penal---.
10. Derecho procesal penal.
- 11, Penologia: derecho penitenciario.
12. Policiologia:

a) Policia preventiva.

b) Policia judicial.

13. Politica-criminologica.

IV. CIENCIAS BASICAS, ESENCIALES, FUNDAMENTALES O INDISPENSABLES

14. Medicina forense.
15. Psiquiatria forense.

16. Estadística criminológica -metodo---

Expuesto el cuadro general, creemos de utilidad expresar, de manera sintética, breves palabras sobre cada una de las disciplinas mencionadas.

a) Antropología criminal fue la designación dada por el Dr. Cesar Lombroso al estudio médico-biológico y psicológico del delincuente; y hoy sigue siendo este mismo estudio, con los recursos prodigiosos de la técnica contemporánea: biotipología y numerosas pruebas de laboratorio, preocupación de la criminología clínica, última de las tendencias evolutivas de la criminología. Dicho en otras palabras: la biotipología es la expresión sintética de la antropología física, descriptiva o analítica, y viene a ser también la última expresión evolutiva del estudio biológico del hombre, incluyendo en la misma biotipología el estudio endocrinológico, así como el estudio del sistema nervioso autónomo a órgano vegetativo que son los eslabones previos, junto con lo somático y lo fisiológico que permiten estudiar con bases firmes la psicología del hombre.

b) La psicología criminológica es la psicología aplicada al estudio del protagonista de las conductas antisociales y de cuantos intervienen en el proceso, y así la Psicología Judicial de Enrique Altavilla comprende las siguientes cuatro partes: la psicología criminológica, que estudia al autor del delito; la psicología judicial, que estudia el comportamiento del acusado, del ofendido, de los testigos, de los acusadores, de los jueces, de los defensores, etc.; la psicología carcelaria, que estudia la conducta del hombre privado de la libertad; y la psicología legal, que linda con la psiquiatría forense, estudia la aplicación de las normas penales al enfermo mental, al sordomudo, al ciego o a quienes cometen las infracciones en estado emocional o pasional, o de terror y de miedo grave, etc. Y así la psicología del testimonio, de Francisco Gorphe, o la psicología de los peritos, vendrían a ser ramas de este tronco, como el método psicoanalítico aplicado a estos menesteres viene a ser solo un instrumento, ciertamente útil pero no independiente, como la endocrinología solo es parte del estudio médico o biológico del hombre.

c) La biología criminológica, para nosotros, es el estudio de los fenómenos generados, comunes a los seres de conductas antisociales. Un ejemplo claro de un estudio de esta naturaleza sería el realizado por Lange y Stumpf sobre los mellizos, para aclarar el valor del factor disposición frente a la situación; o expresado en otra forma, la investigación de factores genéticos en la criminalidad.

O bien, otro ejemplo sería el estudio de los factores climatológicos sobre las conductas antisociales; o la acción de las sustancias tóxicas sobre los conjuntos humanos y su influencia sobre las conductas antisociales; mencionamos así la embriaguez, el alcoholismo y la criminalidad. Tendencia, predisposición y diatesis, serían preocupaciones de la biología criminológica. Bien sabemos que para Lenz y su escuela en la prisión de Graz, la biología criminológica fue el estudio sistemático y completo de la personalidad del infractor, y que en 1927, en Viena, se constituyó la Sociedad de Biología Criminológica con estos fines; pero esto mismo es lo que hacía Lombroso, y que luego continuó haciendo brillantemente Luis Verschuëck en Bagica, y continuó haciendo Benigno Di Tittilio en Roma, y Oswaldo Laudet, Nerio Rojas y sus discípulos en Argentina. El estudio somático y funcional o estudio completo e integral de la personalidad del delincuente, es una de las valiosas conquistas de nuestros días, así

hoy es la clínica criminológica: el estudio es biológico por ser antropológico, por ser médico, por ser psicológico; y es integral o completo, por ser social. Pero simplemente por sumar somatología y fisiología del delincuente y estudiar su psicología, no hemos hecho una nueva disciplina que la biológica criminal; en cambio, cuando se estudian los fenómenos generales de biología, comunes a los hombres de conductas antisociales, como cuando se estudia en cualquier aspecto la génesis biológica de la criminalidad, si estamos dentro de los dominios de la biología criminológica.

d) Sociología criminal. Elio Gómez Grillo, en su obra Introducción a la Criminología, expresa cuál es la finalidad de su existencia: precisar los factores sociales, económicos, educativos, culturales, políticos, religiosos... que determinan o influyen en la actividad delictiva. O sea, los factores de tipo exógeno, circunstanciales que intervienen en la génesis de la criminalidad, frente a los factores endógenos, intrapsíquicos, de cuya consideración se encarga la psicología criminológica.

e) De la criminalística vamos a decir que es criminología aplicada o técnica aplicada al descubrimiento y verificación científica del delito y del delincuente. Insistamos en nuestro punto de vista. El término genérico resulta ser psicología, que tiene dos orientaciones teóricas, una para las actividades de la policía preventiva, y la segunda, para la policía judicial que se vincula estrechamente al derecho procesal penal, del que se le puede considerar prolongación. Pero la psicología también tiene una orientación práctica, ciencia aplicada o técnica, que es la criminalística.

Lo primero está más relacionado con las actividades del jurista, y las aplicaciones criminalísticas --antiguamente médico-forenses--- son fundamentalmente física, química, biológica, antropología física y psicología.

f) Las disciplinas penitenciarias constituirían una fracción de la penología, que nosotros dividimos en dos ramas: por una parte el derecho penitenciario, que formularía las leyes de ejecución de sanciones y, por la otra, las disciplinas penitenciarias que, con sus técnicas se encargan de la aplicación o ejecución de esas leyes. Por ejemplo, el jurista penitenciario formula las leyes de ejecución de sanciones y es el personal penitenciario el que se encarga de su aplicación técnica, pongamos por caso las diversas clasificaciones que deben hacerse aplicando las técnicas médicas, psicológicas, pedagógicas, laborales, etc.

g) En relación a la historia del derecho penal y de la legislación penal comparada, se ha dicho con justa razón que toda ciencia se conoce cabalmente cuando esta hecha su historia. Ya Herodoto, cuando anciano, la llamó "Maestra de la Vida" y Cervantes "Emula del tiempo, Depósito de las Acciones, Testigo del Pasado, Ejemplo y Aviso del Presente, Advertencia de lo Porvenir." En cuanto a las dos disciplinas que venimos mencionando, don Luis Jiménez de Asúa cita a Luis Silvela que percibió con acierto que la legislación penal comparada debe figurar en la historia, pues cuando se establece la comparación entre leyes positivas de un mismo pueblo en diferentes épocas, o entre las de países diversos en el mismo período o en idéntico grado de desarrollo de su vida, no se diferencia esencialmente de la historia.

h) Sobre la filosofía del derecho penal recuerda don Luis Jiménez de Asúa la afirmación de Manzini de que "el derecho es el mínimo ético. Frente a los otros ordenamientos jurídicos y en el aspecto moral, se presenta como el mínimo de la

cantidad ética que se considera indispensable y suficiente para mantener las condiciones necesarias en una determinada organización social". Y frente a esta opinión se levanta la de Giuseppe Guarneri, para quien el derecho penal no es un límite inferior, un determinado mínimo de la moral, sino que debe ser el máximo ético compatible con la situación popular de la comunidad, y queda así el campo abierto para el estudio de los filósofos del derecho y penalistas,

i) Con relación al derecho penal, rama del derecho público, el gran maestro don Luis Jiménez de Asúa, en su obra *La Ley y el Dilema*, proporciona el siguiente concepto: "Conjunto de normas y disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio del poder sancionador y preventivo del Estado, estableciendo el concepto del delito como presupuesto de la acción estatal, así como la responsabilidad del sujeto activo, y asociando a la infracción de la norma una pena finalista o una medida aseguradora."

j) Derecho procesal penal. Así como en medicina la técnica quirúrgica o las técnicas de laboratorio son parte de la ciencia que les da origen, así el procedimiento penal es parte del derecho, y más concretamente, del derecho penal, pero con personalidad y contenido propios.

k,) Penología: derecho penitenciario. Se le regatea la elevada categoría de derecho, pero la verdad es que no se toma en consideración que la ejecución de las sanciones se establece en leyes y reglamentos, lo que llevó al eminente profesor don Constancio Bernaldo de Quirós a expresar que es aquel que recogiendo las normas fundamentales del derecho penal -del cual es continuación para rematarle---, desenvuelve la teoría de la ejecución de las penas, tomada esta palabra en su sentido más amplio en el cual entran las medidas de seguridad, y para nuestro querido maestro es una parte, una división o un capítulo del derecho penal. Es la técnica de la aplicación de las sanciones, llevada esta técnica hasta el momento de la prisión, y después, Nevada hasta su etapa postpenitenciaria.

La penología, para Ernest Seelig, es la teoría de la ejecución de las penas hasta constituir una rama especial a la que pertenece también la ciencia o disciplinas penitenciarias. "Las teorías relativas a la intervención educativa sobre los presos e internados en casas de trabajo, establecimientos de seguridad, establecimientos educativos para menores y otros, se pueden reunir en la pedagogía criminal." Por su parte, Elio Gómez Grillo escribe: "En su más pura acepción directa y etimológica la penología es la ciencia de la pena, el estudio de las finalidades que debe cumplir y los medios de su aplicación más eficaz; se le atribuyen otras acepciones, citemos dos: parte de la criminología que estudia la penalidad como fenómeno social. Y teoría y método para sancionar el delito." Por nuestra parte, ya expresamos nuestro punto de vista al considerar en la penología una parte doctrinaria, el derecho penitenciario, y otra parte que es de aplicación: las disciplinas penitenciarias.

l) De la policología ya expresamos nuestro punto de vista en el sentido de que este es el término genérico, con dos ramas teóricas, una para las actividades de la policía preventiva, y la segunda para la policía judicial, relacionada estrechamente con el derecho procesal penal. Esta disciplina aplicada, es la criminalística,

m,) La política criminológica debe realizar profilaxis criminal y la constituyen los procedimientos que son eficaces en la lucha contra el crimen. podemos considerar dos

vertientes: una constituida por el arte legislativo tendiente a combatir el crimen después de que se ha cometido, o considerarla, también, como la crítica y reforma de las leyes exigentes. La otra vertiente es la que conduce a los caminos de la antropología y sociología criminológica, es decir, orientados por los cauces de la criminología y que Franz van Liszt designó diciendo que es "el contenido sistemático de principios - garantizados por la investigación científica de las causas del delito de la eficacia de la pena- según los cuales el Estado ha de emprender la lucha contra el crimen, por medio de la pena y de sus institutos similares".

n) Ciencias básicas, esenciales, fundamentales o indispensables al derecho penal, son aquellas que se llamaron auxiliares y que, con motivo de la celebración del III Congreso de la Asociación Internacional de Derecho Penal en Palermo, del 3 al 8 de abril de 1933, al discutir lo relativo a la especialización del juez penal, nuestro querido amigo don Luis Jiménez de Asúa, a nombre de la delegación española pedía que los estudios de los juristas abarcaran, además del derecho, la antropología, biología y sociología criminológicas, y se opuso a que en el veto del Congreso se les llamara "ciencias auxiliares", lo que fue apoyado por los delegados de España con el aplauso del de México, don Francisco González de la Vega, aprobando dicha reunión que los magistrados y abogados han de adquirir el conocimiento de ciencias indispensables para poder cumplir sus funciones. Estas ciencias indispensables son las siguientes:

o) Medicina forense, que es el conjunto de conocimientos médicos y biológicos aplicados a los menesteres de la justicia penal, civil, laboral y asistencial, así como a la evolución de estas ramas del derecho. Fue fundada por Ambrosio Pare en Francia, en ellas el inicio de la etapa científica puede situarse en Italia en 1623, al ser publicada la importante obra de Pablo Zacchias: Cuestiones Médico-Legales. En nuestra Facultad de Medicina, el Consejo Técnico resolvió designarla bajo el nombre de medicina forense. Ya mencionamos cómo esta disciplina ha sido fecunda al dar origen a las ramas especializadas o independientes, tales como la psiquiatría forense, la criminalística, la hematología forense, la química forense, la toxicología y la documentoscopia..

p) La psiquiatría forense es el estudio de los padecimientos y trastornos mentales en sus relaciones con el derecho. Tiene importancia en el juicio, y después de él, para la ejecución de las penas y aun su voz debe dejarse oír por las comisiones redactoras de los ordenamientos legales, para orientar correctamente sobre conceptos tales como los de trastorno o enfermedad mental, emoción violenta, pasión y ciertos estados de minusvalía, tales como la sordera, ceguera, etc., y aquí estamos en los límites de comunicación con la psicología legal de Altavilla.

q) La estadística criminológica fue el antecedente de la sociología en la labor realizada por el belga Quetelet. Gabriel Tarde dijo que era un ojo rudimentario; y también se ha dicho que es el microscopio social. Para nosotros es ciencia basada en las matemáticas, que tiene por objeto el estudio de los fenómenos colectivos, con el fin de ordenarlos, clasificarlos y coordinarlos, estableciendo las relaciones que guardan unos y otros, así como las normas que los rigen, desechando lo que es accidental de lo que es permanente. Así es como don Constancio Bernaldo de Quirós estudia la estática criminal, que a su vez comprende la geografía criminal y la demografía criminal, para considerar luego la dinámica o el curso, la marca o la evolución de la criminalidad, en ese movimiento de los hechos antisociales que tienen una tendencia

secular y variaciones ciclicas o periodicas, como las que se dan en el curso del mes, segun sean los dias de la semana o las variaciones mensuales, y less que se dan en las estaciones del año.

Evolucion de la criminalologia

Se ha dicho que la criminologia es una disciplina joven que carece de historia, cuando Israel Drapkin se tomes el trabajo de escribir, con cuidado y sistema, la fase empirica o mitologica, desde la antiguedad mas remota hasta los fisiognomistas, pasando por los filosofos de la antigua Grecia y Roma, los teologos de la Edad Media y los pseudociencias. Una segunda etapa es la que comprende a filosofos y pensadores de los siglos XVII y XVIII, asi como a los penitenciaristas, psiquiatras y medicos de prisiones, hasta llegar a 1875, cuando paze la antropologia criminologica, y a 1890, ano en que aparece la sociología criminologica, para realizarse en 1905 la sintesis en criminologia. Para la histories de la criminologia, recamendalnos la obra del Dr. Israel Drapkin, hoy director del Instituto de Criminologia de Israel, titulada Manual de Criminalologia, y pasamos a dar las informaciones basicas relativas a la evolucion de esta disciplina.

A) Direccion antropomorgica

Ya tanto filosofos como padres de la iglesia habian hecho certeras observaciones sobre el hombre, que Della Porta reune en una disciplina: la fisiognomia, en 1586; antes de que aparezca la obra fundamental de Cesar Lombroso, la fisiognomía lleva a afirmar las semejanzas entre el rostro del hombre y ciertos animales, atribuyendo al ser humano los caracteres del animal semejante. Goll, por su parte, crew la trenoioza y ensaya Cletemnnar less relaciones nitre less protube;arcias craneales y el caricter. Ya mess cerca de los dias de Lombroso; Felix Voisin, del estudio de los delincuentes deduce la organizacion defectuosa de la mayor parte de epos; y en 1841 realize Lauvergrne observaciones en el mismo sentido entre los reclusos de Tolon. Llegamos asi a la fundacion de la Sociedad de Antropologia, por Pablo Broca.

En 1906, Cesar Lornbmso, en el discurso inaugural al IV Congreso de Antropologia Criminal, expresa: " Yo debo subrayar que no he hecho sino dar un cuerpo mas organico a ciertas conclusiones que, por decirlo asi, flotaban en el aire." En efecto, los psiquiatras y medicos de las prisiones abonaron el terreno de manera propicia a la obra de Lombroso, tanto que alauno de sus criticos afirmo que la ori,ginalidad del fundador de la antropologia criminal estaba en no haber creado nada original. En efecto, ya Felipe Pinel (1745-1826) habia fundado la. psiquiatria, labor cuyo desarrollo continuo Esqwrol (1772-184fy). Ferrarese (1795-1855) habla de una interpretacion atavica del delito y establece relaciones entre el crimen y la locura. Casper, en 1854, estudia la fisonornia de los asesinos y la describe inmoVil, con fuerte desarrollo de las rep ones temporales, ojos hundidos y mirada fria y fiera, siendo indiferentes al delito. En el mismo ano, Winslow y Samson tambicn afirman que la locura es ma's frecuente entre los criminales que entre los no criminales. En 1858, Carlos Darwin lee su trabajo sabre la evolucion de Jas especies. Lucas (18051\$85) señala la teoria hereditaria y atavica del crimen; y Morel (1809 - 1873) habla de taras y de degeneraciones. Ferms, en 1859, clasifica a Los presidiarios en malhechores, incorregibles y delincuentes por tendencias

organicas. A Lalemand, en 1862, le interesan las supersticiones y la jerga o calo de los delinquentes; y Despine, en 1868, publica su. Psicologia A'aturnl que es anticipacion a la Psicologia Criminal en que describe la locura moral, estableciendo para el delincuente el siguiente cuadro: insensibilidad moral, incapacidad de libre determinacion, perversidad, imprudencia e imprevision. Pitchard (1786-1848) señala la importancia de la moral en la criminalidad; y Madsley (1835-1918) continua las mismas ideas. Nicholson, en 1874, en reos ingleses concluye que constituyen una variedad morbida de la especie humana; y a la misma conclusion llega Thoninson en 1876 al examinar 5,432 delinquentes. Gaspar Virgilio, tomando las ideas de Morel, escribe su obra "Sabre la naturaleza morbida del delito", en Turin, en 1874; dos años despues es publicado "El Hombre Delincvente" de Usar Lombroso.

Los estudios lombrosianos nacieron, ha dicho don Constancio Bernaldo de Quiros, como para Newton las teorias de la gravitacion universal al observar la caida de una manzana, al observar Lombroso el craneo de un delincuente notorio con una serie considerable de anomalies. El mismo to ha descrito asi : "Puede ser interesante coma la primera idea ---de la teoria me ha venide. En 1870, después de algunos meses en las prisiones y en los asilos de Pavia, estudiando cadáveres y vivos, investigando las diferencias sustanciales entre los enfermos mentales y Jos criminales, sin poderlas describir; todo de golpe, una mañana de un triste día de diciembre, encuentro en ell cranco de un bandido una larga serie de anomahas atavicas, sobre todo una enorme foseta occipital media y una hipertrofia del vermis, semejante a la que se encuentra en los vertebrados inferiores, A la vista de estas raras anomalias, como aparece una luz en el horizonte, el problema de la naturaleza y el origen del criminal, se me ha revelado: los caracteres del hombre primitivo y los de]as animales inferiores æ reproducian en nuestro tiempo."

Don Luis Jimenez de Asua, en "El Criminalista", en las paginas que dedica a Usas Lombroso, expresa claramente: el laborioso medico forense buscaba las diferencias entre el enfermo mental y el delincuente y en vez de diferencias encontro semejanzas.

El criminal seria una supervivencia del salvaje primitivo en nuestros días, reconocible por estigmas somaticos, anatomicos o morfologicos, biologicos y funcianales. Pero el gran publico ha comprendido unicamente los primeros, to facil, la forma, y asi es como ha pasado a la historia Vilella, el delincuente de la foseta media occipital enorme. Emilio Lavaley, joven periodista, escribio: "Me hun presentado a un joven sabio desconocido que es una especie de loco monomaniaco; me ha hablado de ciertos signos anatomicos por Jos cuales puede conocerse a los criminales, to que seria sumarnente util para Jos jueces de instruccion." El periodista se referia al siauiente esquema: el delincuente inclinado a la violencia se caracteriza por sees orejas grandes, los ojos oblicuos y juntos, la nariz chata y el menton alargado. Los rateros se distinguirian por una notable modalidad de la cara y de las manos, por sus ojos pequenos, inquietos y siernpre en movimiento, por sus cejas espesas, la barba escasa y sistema piloso poco desarrollado y la frente estrecha y huyente. Los asesinos, en fin, se conocerian por to estrecho del craneo, la anchura del maxilar y los carrillos salientes. Estos tipos criminales los estima Cesar Lombroso en 65.707o de la poblacion penitenciaria estudiada por el, reconociendo que en su conjunto era dificil comprender

al delincuente de genio y a la mujer delincuente. Así es como llegamos al apogeo del "criminal nato", expresión que cincuenta años antes habían usado Cobi y Soler y después se encargara de divulgar el mejor expositor de Lombroso, su discípulo y amigo Enrico Ferri. Pero evidentemente la obra de Cesar Lombroso es algo más que haber cincelado la deforme y fea estatua del delincuente, que bien puede describirse así: en su morfología la capacidad craneana inferior; en la proporción del craneo y la cara, mayor predominio del maxilar inferior, prognata; orejas en asa, en ocasiones con tuberculo de Darwin y asimetrías craneo-faciales.

En lo fisiológico zurdería; daltonismo, insensibilidad al dolor y a la temperatura, disvulnerabilidad y precocidad sexual y, por último, en lo psicológico, insanidad, impulsivismo, egocentrismo, pereza, indolencia, alcoholismo precoz y tendencia al uso de otras sustancias tóxicas, superstición, crueldad, imprevisión, y el uso de jerga o caló. Estas observaciones tenían el aval del estudio de 383 craneos de delincuentes y 5,907 delincuentes en vida.

El médico forense de Turin estudia en 1884 a Salvador Alisdea, que ha cometido uno de los más graves delitos de cuartel, que desde el punto de vista psicopatológico caracteriza como epilepsia; desde entonces figura este padecimiento en lo criminal, al lado del atavismo, siendo para él, los delincuentes violentos, epilepticos en un grado variable entre muy amplios límites, lo que los modernos estudios electroencefalográficos han venido a comprobar para un muy elevado número de los delincuentes en contra de la vida y la salud de las personas. Von Necke ha hablado del tripode lombrosiano, constituido por tres hipótesis: el atavismo, la epilepsia y la locura moral; y, efectivamente, Lombroso tornó en consideración este tercer elemento que, como hemos visto, había sido descrito por Despine, Maudsley y Pitchard y mucho antes, en 1865, por Albercronby en su Tratado sobre el espíritu, en que habla de "mania moral", para la que "todos los sentimientos rectos están abolidos en tanto que la inteligencia no presenta ningún desorden".

A la tesis lombrosiana se presenta la normal reacción de oposición que aparece en 1885 en el I Congreso Internacional de Antropología Criminal, en la voz de Albrecht, que razona así: "el hombre no desciende del mono, como lo cree Lombroso siguiendo a Darwin, por la muy buena razón de que él y el mismo Lombroso son monos y monos inferiores". Para él, el hombre criminal es normal, mucho más que el hombre honesto que domina sus pasiones, que es excepcional, que es un fenómeno, que es un ser inferior, más inferior que los mismos. Para él, sería la criminalidad un fenómeno de normalidad biológica, en tanto que para Lombroso sería lo contrario; y en este punto los seguidores de la misma escuela van sosteniendo sus puntos de vista. Benedickt invoca, como razones de la anormalidad, a la neurastenia; Bleuler a la neurosis, Marro a los defectos de nutrición del sistema nervioso central; Bonfigh a los defectos del desarrollo de los centros de inhibición, y Despine y Garofalo se concentran con invocar a las anomalías morales.

La oposición franca la hace la escuela psiquiátrica francesa con Fere, Magnan y Laurent, que no aceptaron la teoría de la degeneración o atávica, pues para ellos eran las infecciones sífilis- o las intoxicaciones --alcoholismo, etc.--, las que determinaban que el individuo naciera en un estado físico, intelectual y moral que no le permitía una adecuada adaptación a la vida social. Esta oposición encontrada de los franceses se

manifiesta aun mas patente en el II Congreso Internacional de Antropología Criminal, verificado en Paris en 1889, en el que Garofalo propone que el congreso internacional se encargue de hacer una serie de observaciones comparativas cuando menos sobre cien delincuentes vivos y cien hombres no delincuentes, presentando los resultados al Congreso siguiente. La comisión queda formada por Lombroso, Lacassagne, Tarde, Benedickt, Hraepelin, Bertillon, Manouvrier, Magnan y Van Hamel, pero no se define jamás y Manouvrier publica un trabajo en el que indica que la comparación que se pide es imposible. Para el Congreso de Bruselas, 49 de los italianos de la escuela positiva, publican una carta en que informan abstenerse de tomar parte en la reunión en atención a que no se contaba con los datos que la Comisión Internacional había de presentar.

Sobre el II Congreso Internacional de Antropología Criminal de París, de 1889, Leonidio Ribeiro ha escrito, al ocuparse de la obra de Cesar Lombroso, que Manouvrier declaró no estar convencido de que existieran diferencias esenciales entre los hombres normales y los delincuentes. Los adversarios de la antropología criminal propusieron la realización de una prueba decisiva: escoger en el manicomio de Santa Ana un grupo de criminales para que fueran examinados por Lombroso, delante de los congresistas. Acostumbrado Lombroso a vivir en clínicas y laboratorios, adverso a los debates teóricos y unilaterales de los asambleístas, acepto pronto el desafío y al día siguiente se realizó la experiencia, en presencia de Magnan, que era el director del hospital, quien escogió el mismo, a los delincuentes. Enrico Ferri, que estaba entre los presentes, describió así la escena: "cuando Cesar Lombroso vio aquella media docena de hombres, de los cuales uno había matado a su padre, otro había incendiado, comenzó a temblar en sus venas el pulso, como perro de caza de verdadera raza... y puso la mano sobre el cuerpo y encontró no una sino diez y más, veinte anomalías que el técnico no había visto porque no tenía la penetración de ver. Y los congresistas ahora, silenciosos, abandonaron el asilo de Santa Ana, con la conclusión del día después, ¿quién sería el triunfador? Lo era el pensamiento de Cesar Lombroso." Pero esto lo percibió Enrico Ferri en 1889 en París, se dejó sentir ya depurado en 1896, en el Congreso Internacional de Antropología Criminal de Ginebra, al que asistieron, por Suiza: Binet, Sorel, Flournoy y Claparede; por Francia: Tarde, Bertillon, Gilbert Ballet, Magnan, Legrand y Lacassagne; por Inglaterra: Galton; por Austria: Gross; por Holanda: Van Hamel; y por Italia: Lombroso, con sus más íntimos colaboradores: Ferri, Morselli y Marro, siendo Ferri, con su elocuencia y brillantes dotes de expositor, factor decisivo para el triunfo criminalista y la antropología criminológica.

Carlos Goring hace la proposición del Congreso de Antropología Criminal de 1889, en su obra "The English Connection" -Londres, 1913-, donde estudia un grupo de delincuentes para concluir que el crimen pasa por herencia a los descendientes como las otras cualidades físicas, mentales o las condiciones patológicas que caracterizan a un individuo. Por otra parte, un psiquiatra francés, E. Dupre, en 1911 sistematiza los conocimientos sobre perversiones instintivas e insiste en el carácter criminogénico de las perversiones sexuales, por el alcohol o por toxicomanías, y frente a la malignidad e inefectividad del pensamiento moral, destaca la asociación frecuente entre las perversiones instintivas con otras formas de desequilibrios mentales, tales como la impulsividad, inestabilidad emocional, emotividad, etcétera. Y así llegamos a nuestros

días, cuando cambian las palabras pero no los hechos esenciales; ya no hablamos de antropología criminal, y la nueva serie de

Congresos Internacionales que se verifican cada cinco años, se llaman de criminología, y Pinatel señala que los rasgos esenciales del núcleo central de la personalidad criminal, los constituyen el egocentrismo, la habilidad emocional y la afectividad normal que puede hacernos hablar de indiferencia afectiva, así como la edad. De la etapa descriptiva evolucionamos a la de síntesis; y los que pensaron que asistirían a los funerales de las doctrinas lombrosianas se equivocaron, pues estas, como método de trabajo que conduce al conocimiento del hombre, han sido fecundas y sin su aplicación la justicia sería: hueca, estéril cuando no golpe ciego, sádico. Con justa razón dijo don Ruiz Funes, que a la espada de la justicia más que darle filo ha que quitárselo; más que hacer hay que curar: esta es la pretensión de la criminología y antes que don Mariano, ya Tan Hamel, en Holanda, refiriéndose a los dos Cesares -Beccaria y Lombroso---, dijo: "El primero, cuando todo era arbitrario, dice al hombre: conoce a la justicia. El segundo, en su tiempo, cuando triunfa la rigidez, el convencionalismo, las fórmulas jurídicas clásicas, dice a la justicia: conoce al hombre."

B) Dirección endocrinológica y biotipológica

Hipócrates invita a los médicos a dejar de lado teorías sin comprobación y a que se preocupen por los temperamentos como por la influencia del clima, el agua, los alimentos y los lugares en que vive el hombre. Observa que los afeminados y los impotentes se dan con mayor frecuencia entre los hombres ricos y afirma que todo vicio es fruto de la locura. Platón, por su parte, afirma que la maldad es una enfermedad, deformidad y debilidad y entre los malvados los delincuentes son por mala disposición del cuerpo y educación descuidada; en *Timeo* observa que los morbos del alma son el placer y el dolor, pues en ambos estados emocionales no participa la razón. Aristóteles señala la asimetría racial, los ojos hundidos y las formas de las manos en asesinos y sigue los tres métodos que Platón aconseja a Alejandro para elegir a sus jefes de Estado: por las semejanzas que tengan con los animales, por las razas, los climas, las aguas y los lugares, y por las huellas que en el cuerpo y en el rostro dejen las pasiones, lo que nos pone en el punto de origen de lo que, posteriormente, será la escuela de los fisiognomistas. Filósofos

Como Seneca, señalan que el hombre lujurioso puede ser conocido por el andar, por su porte, por su aspecto todo y por el movimiento de las manos; que la ira en los niños y en las mujeres es más viva que profunda. De los padres de la iglesia --don Mariano Ruiz Funes lo recuerda en su obra no superada, que mereció el premio Lombroso, "Endocrinología y Criminalidad"---, San Jerónimo decía que la cara es el espejo del alma y que los ojos, aun cuando callan, confiesan los secretos del corazón; San Ambrosio, que por el cuerpo se expresa el corazón de los hombres; Santo Tomás, que las virtudes también dependen de las disposiciones del cuerpo; y Francisco Eximenes, que los de cabeza puntiaguda tienen gran malicia, poca firmeza y poco seso; que los de ojos torcidos son agudos en maldad, puntillosos y altaneros; que las orejas grandes revelan grosería y maldad brutal; la nariz aplastada y torcida, poco valor, estabilidad y cortesía malevolos; la boca grande pondría de manifiesto a los

desvergonzados y groseros en el hablar, glotones y que nada pueden callar; los de dientes separados, serían maliciosos y de poca fidelidad; los lampinos, de maldad femenina; los de voz agria, desveronzados; los jorobados, osados, agudos y lujuriosos; y los de brazos cortos, hombres terribles.

Juan de Dios Huarte de San Juan, en 1575 escribe su obra que es el inicio de lo que hoy viene a ser la psicología aplicada a la selección ocupacional: "Examen de Ingenios para las Ciencias". Jerónimo Comenius se anticipa a Lombroso y en 1607 hace la descripción de los delincuentes; años antes, en 1536, Giovanni Battista Della Porta, en su *Fisiognomica*, va describiendo que cuando el alma enferma se transforma el cuerpo; o como el hombre que padece se transforma en otro. Fija su atención en los ojos, la frente, en la nariz y en las orejas. Visita cárceles y estudia cadáveres de ajusticiados y dice que los ladrones son de orejas pequeñas, cejas, juntas, nariz chica, manos delicadas y estrechas con dedos largos y de ojos móviles; y que el hombre de bien no tiene signos. En 1648, el jesuita Niquécio hace un esquema de psicología diferencial de los sexos, en el que, según él, el hombre será constante, generoso, belicoso, audaz, justo, ávido de victoria y apto para la disciplina y las artes; y la mujer sería tímida, envidiosa, insidiosa, fraudulenta, fácil a la ira, muelle y delicada, misericordiosa, avara, concupiscente, ansiosa de placer y locuaz. Y terminamos estos antecedentes con la obra del pastor protestante Juan Bautista Lavater (1741-1799), quien afirmó que lo psíquico influye sobre lo físico y en su obra "Fragmentos fisiognómicos para conocimiento del hombre y del amor al hombre", también afirma que la virtud embellece y el vicio desfigura; que la vida intelectual hay que observarla en la frente, la moral y la sensibilidad en los ojos y en la nariz, pues los ojos son centro y coma de todos los caracteres, y que lo animal o vegetativo se vea en la boca y en el mentón.

También afirma que la rudeza es siempre un signo, en cualquier parte del cuerpo, que nunca presagia nada bueno; parece concluir que todo hombre es fisonomía de A mismo, y observar que la fisonomía de los falsos es de leer más clara de leer y que en la forma se revela el carácter.

Tiempo antes, cuando Leonardo da Vinci pinta la sonrisa de Mona Lisa y proyecta un canal y dibuja un modelo de caudal, cuando Copérnico da una nueva concepción del mundo, Andrés Vesalio -Vesalio fue el mote de la envidia de sus compañeros--- disputas fragmentos de cadáveres a las aves de rapiña en las horcas y exhuma y roba el cadáver de una bella joven que hoy es joya en el museo de una escuela de medicina; y nace la primera anatomía humana, en la que las ilustraciones son dibujadas por un discípulo de Tiziano, Esteban Kalkar, y se va progresando en el conocimiento del hombre. Tienen que pasar tres siglos más para dar otro paso decisivo en el mejor conocimiento del ser humano, cuando Claudio Bernard ---suplente de Magendie en el colegio de Francia descubre, en 1851, la función glucogénica del hígado y demuestra que el azúcar es vertido del hígado al torrente circulatorio por vías venal subhepáticas. El progreso lo señalaba el nacimiento de la fisiología, pero la endocrinología, que de hecho se concebía y es con la observación de Claudio Bernard, aún no se logra. El progreso científico es lento. Claro es que los profesores de anatomía distinguían glándulas de secreción externa, como las glándulas salivales, dotadas de canal excretor, y glándulas cerradas o vasculares sanguíneas, como el tiroides o los suprarenales, desposeídas de canal excretor, pero aún no ha sonado el nacimiento de

la endocrinología. En 1855, Toms Addison describe la enfermedad que lleva su nombre, debido a una deficiencia de las glándulas suprarrenales; al año siguiente, Brown Sequard estudia los efectos de la extirpación de estos órganos, y Vulpian, en ese mismo año, demuestra que la sangre venosa que sale de los suprarrenales da la misma reacción verde con el percloruro de hierro que el tejido medular suprarrenal, lo que viene a demostrar que vertían directamente en la sangre el producto de su secreción. Brown Sequard, en 1889, a los 72 años de edad, se vanagloria ante la Sociedad de Biología de luchar victoriosamente contra los inconvenientes de la vejez con las inyecciones de extractos acuosos de testículo fresco de conejillos de indias y de perros, demostrando así que, además del mecanismo ya conocido de la relación del sistema nervioso, existía otro mecanismo de regulación, el humoral, mediante la sangre.

Es importante, para la historia de la endocrinología, el primer año de nuestro siglo, en que Takamine y Aldrich logran aislar de las suprarrenales un producto cristalizado: la adrenalina, que viene a continuar el camino que en sus días entrevio nebulosamente Paracelso y que hoy se hace realidad en la endocrinología química, base científica de la endocrinología. Con los estudios de Takamine y Aldrich, se comprueba que las glándulas de secreción interna elaboran sustancias químicas dotadas de propiedades biológicas especiales que Starling bautizó en 1905 con el nombre de hormona --- yo excito- o mensajeros químicos que actúan a distancia regulando o excitando funciones específicas. Las glándulas de secreción interna, que importa mencionar, son la hipófisis, epífisis, tiroides, paratiroides, timo, suprarrenales, páncreas endocrino, testículos y ovarios. Alguien ha propuesto que la endocrinología se designe con el nombre de hormonología. No creemos conveniente la innovación, pues la hormonología es esencialmente química, una especialidad de la endocrinología, y además de hormonas, hay para-hormonal ---productos de desecho como la urea o el anhídrido carbónico- y chalonos o antihormonas o sustancias frenadoras. Hay hormonas que son morfogénicas, a las que Gely llama hormozonas - yo gobierno o yo dirijo-, que son secretadas por la glándula intersticial del testículo, el cuerpo amarillo del ovario, el tiroides, la hipófisis y el tmo. A este propósito, el extraordinario expositor Gregorio Marañón, escribió: "El sistema endocrino influye de un modo primordial en la morfología humana. Y como hay una relación evidente, aunque no constante ni fija, entre morfología y espíritu, el estudio morfológico, que en gran parte es glandular, de un sujeto determinado, servirá de orientación sobre sus reacciones psíquicas y, por tanto, sociales." El mismo expositor español desarrolla brillantes ideas sobre la actitud de los hombres frente a esta nueva disciplina: la actitud de los entusiastas exagerados, la de los prudentes y la de los escépticos, y señaló tres periodos o etapas que se pudieron observar claramente en el curso evolutivo de la endocrinología, y que en sus días también se vieron, con la misma claridad, para la antropología criminal. La primera etapa es la del desarrollo hiperbólico que puede sintetizarse en una palabra: endocrinologismo. La segunda es la hipercrítica, en que como un fenómeno de reacción, se trata de destruir y de negar todo lo construido, y la tercera, la científica, en que se depuran las exageraciones de ambas etapas y se descartan los principios científicos. De la etapa hiperbólica del endocrinologismo pongamos un ejemplo. Tephany y Berardinelli formularon una hipótesis endocrina de los Siete Pecados Capitales, en la siguiente forma:

a) El orgullo lo producen glándulas estenicas: hipofisis, tiroides, suprarrenales y gónadas. Los individuos altos, musculosos y bien dotados físicamente, son felices, se sobreestiman y desprecian a los demás. En las mujeres, se las ve muy femeninas, vivas, rápidas en pensamiento y en acción.

b) La colera sería producida por la hiperfunción de la hipofisis, de las suprarrenales y del tiroide.

c) La lujuria sería consecuencia de hiperfunción gonadal, que cuando coincidiera con hipofunción de la hipofisis y de las suprarrenales, se tendrían individuos flacos, de estatura no elevada y displicentes.

d) La gula sería producida por el páncreas endocrino, la hipofisis y las gónadas. Los golosos delgados serían hipertiroideos y los golosos gordos hiperpancreáticos.

e) La pereza sería causada por insuficiencia tiroidea, hipofisiaria o suprarrenal. En los mendigos señalan la hipofunción tiroidea y suprarrenal; y por el hipotiroidismo serían faltos de dinamismo y rapidez o por la hipofunción suprarrenal faltos de energía y de intensidad en la acción.

f) La avaricia sería consecuencia de una deficiencia total, predominando este defecto en los hipogonadales y en los viejos.

g) La envidia también sería de hipocórnicos, sujetos de poca energía, infelices e inferiores: envidian a los sanos y fuertes.

Los autores dicen que existe un antagonismo entre algunos de los pecados, pues sería de los fuertes el orgullo, la colera, la lujuria y la gula, y de los débiles la pereza, avaricia y envidia. Los orgullosos, coléricos, lujuriosos y golosos, según esto, no serían ni avaros ni envidiosos, así como los perezosos y avaros no serían dados a la gula, etc.

Para responder a críticas acervas hechas a la endocrinología criminológica, se han hecho estudios de grupos que son muy valiosos; se cuenta, entre otros, con los de Lyons Hunt, que estudió mil casos y encontró cuatrocientos con endocrinopatías, entre las que predominó el hipertiroidismo en los delincuentes pasionales y el hipotiroidismo en vagabundos y vagos, incapaces de someterse a las normas de convivencia. Cassone estudió a quinientos delincuentes sicilianos, y en asesinos cínicos y sanguinarios encontró hiperfunción hipofisiaria; en los homicidas pasionales hipertiroidismo; en los ladrones hipofunción hipofisiaria y distiroidismo; y en los delincuentes contra la moral y las buenas costumbres, disgonadismo. Vidoni, en Genova, estudió a cuatrocientos delincuentes y llegó a las mismas conclusiones que su compatriota.

La endocrinología ha continuado su evolución ascendente como rama de la medicina, y sus progresos en el laboratorio clínico son considerables y útiles: tal la dosificación del azúcar en la sangre o de las diecisiete esteroideas urinarias o la dosificación de yodo proteico en la sangre, tan importante, si se sabe que el tiroide es la glándula de la emoción, o la prueba de Goetsch-Marafidn, mediante la adrenalina para evidenciar experimentalmente los estados emocionales. Es decir, la endocrinología nos ha proporcionado más recursos para la exploración y conocimiento del hombre, como los ha proporcionado la neumología y la gastroenterología o la neurología, y no es

necesario a todas las especialidades agregarles el apelativo de criminales, cuando se aplican al conocimiento del hombre delincuente.

Creada ya la endocrinología, un nuevo progreso fue realizado en una síntesis: la biotipología o ciencia de los tipos o de las individualidades humanas, que también se debe al talento italiano; surge (1687-1771) la figura gigantesca de Juan Bautista Morgagni, que tiene el mérito de separar la biología de la filosofía y es el primer médico completo al fundar las anatomías microscópica y comparada y la anatomía normal y patológica, así como la fisiopatología, cimientos sólidos de la medicina contemporánea.

El otro antecedente de la biotipología, es la somatoscopia francesa de Sigaud Chaillon y Mac-Auliffe, que hablan de tipos respiratorio, digestivo y cerebral, que serían modelados desde afuera por el medio. Aquiles de Giovanni, profesor de clínica médica en la Universidad de Padua, en 1880 llevó hasta el enfermo el método cuantitativo visitándolo provisto de compas y cinta métrica. El discípulo predilecto de De Giovanni fue Jacinto Viola, profesor de clínica médica en la Universidad de Bolonia, en donde aplicó el método estadístico ya creado por Quetelet y demostró que los caracteres antropológicos siguen curvas binomiales o curvas de Gauss. Otro discípulo de Aquiles de Giovanni fue Pedro Castellino, que tiene el mérito de ampliar la doctrina de su maestro al llevarla a la fisiopatología del sistema nervioso órgano-vegetativo. La última síntesis la realiza el profesor Nicolas Pende, alumno predilecto de Jacinto Viola, quien junto a lo morfológico toma en cuenta los caracteres fisiológicos, los endocrinos y psicológicos, siendo el quien da la designación de biotipología a la ciencia completa de la individualidad humana, que en nuestro medio ha aplicado con maestría, extendida a todos los caracteres, incluidos los psicológicos, el doctor José Gómez Robleda. Después se multiplicaron las tendencias biotipológicas y Carlos Gustavo Jung describe sus tipos en la misma forma que Pende los suyos, y más recientemente Sheldon hace sus aportaciones; pero fue nuevamente la escuela italiana, en este caso con Vidoni, quien de nuestra las relaciones entre biotipos, glándulas endocrinas y crimen, al observar que los braquitipos en el 55 % de los casos cometen crímenes violentos y en 12 % crímenes no violentos y, al contrario, los longitipos respectivamente 44%. En resumen, que entre los homicidas predominan los braquitipos y entre los ladrones los longitipos. En la misma forma que hay una predisposición morbosa, existe también una predisposición criminal, pero de ninguna manera la predisposición morbosa o criminal significan una fatalidad.

Ahora se comprende cabalmente por que hemos dicho que la biotipología-criminológica es la última expresión evolutiva de la antropología criminológica; eslabones todos que sirven al mismo fin, a la criminología clínica que permite conocer mejor ese elemento indispensable al derecho penal, que es el titular de la conducta antisocial.

C) Dirección sociológica

Historicamente nace primero, en su etapa científica, la preocupación por el hombre, y con la primera edición de "El Hombre Delincuente" de Cesare Lombroso, en 1875, nace la antropología criminológica. Quince años más tarde surge en el

panorama de las ciencias, la sociología criminal respecto a la cual es conveniente seguir a Jean Pinatel en su trabajo "Historia de las Doctrinas Criminológicas".

a) Estudios geográficos o cartográficos. Los promotores de esta escuela fueron, desde Bélgica, Quetelet (1796-1874), y desde Francia, Guerry (1812-1866). Quetelet, en su Física Social, estudia la estadística criminal francesa en el período de 1826 a 1830 y observa la constancia del crimen; deduce también la ley térmica de la criminalidad, que encuentra eco en Guerry, quien también la sostiene. La observación es en el sentido de que los crímenes contra la integridad física y la salud de las personas predominan en las regiones del sur y durante las estaciones calurosas, y los delitos contra el patrimonio predominan en las regiones del norte y en las estaciones frías.

Hoy se habla de ecología y de método estadístico, con sus recursos de expresión gráfica. En "Tendencia y ritmo de la Criminalidad en México, D. F.", señalamos, por el método de las correlaciones, como en la medida que aumenta la temperatura ambiente, aumenta la criminalidad en contra de la integridad física y la salud de las personas: $r = 0.40 - 0.16$; y, en cambio, no se da la misma relación con los delitos patrimoniales: $r = 0.10 - 0.19$; y la relación más elevada la encontramos entre la temperatura y el delito de homicidio: $r = 0.47 - 0.15$. Son interesantes los resultados de las correlaciones entre la cantidad de lluvias y los delitos. Para el caso del homicidio la relación es inversa, es decir, en la medida que las lluvias aumentan, dichos delitos disminuyen: $r = -0.32 - 0.17$; y con los delitos sexuales sucede a la inversa, es decir, la lluvia los hace aumentar: $r = 0.36 - 0.16$. En "La Criminalidad en la República Mexicana" dibujamos el mapa de las zonas criminógenas del país.}

b) Escuela socialista. Es el paso siguiente en el estudio de las relaciones de la criminalidad y el medio. La importancia del medio económico, en sus períodos científicos, es sostenida, como es sabido, por Karl Marx y Federico Engels, quienes afirman que todo depende del medio material y que la criminalidad es función de las condiciones económicas, siendo la desigualdad económica y el régimen de producción capitalista los que producen la criminalidad, que resultaría ser solo una reacción contra la injusticia social. Según esto, en una sociedad socialista no habría criminalidad y los actos de oposición que se dieran serían producidos por los anormales o enfermos. Esta escuela originó estudios valiosos: Dupretieaux, en Bélgica, demostró la influencia de la miseria de 1845 a 1847, y de 1856 a 1857 en la criminalidad en Flandes. En Francia, Dupuy señala la influencia de las crisis económicas, sobre todo en la criminalidad femenina; Legot estudia el efecto de la elevación del precio del trigo sobre toda la criminalidad y encuentra que los delitos patrimoniales son más sensibles, y aumentan más los crímenes en contra de la integridad física y la salud de las personas, con la pobreza. Van Mayr determina que el aumento en el precio del trigo hace aumentar la criminalidad, y precisa que el aumento en el precio en un período de penuria determina el aumento de un robo por cada cien mil habitantes. En nuestro medio y para la República Mexicana, en el período comprendido entre 1927 y 1951, calculamos algunas correlaciones significativas y directas, es decir, que a incrementos de un factor corresponde incremento también del otro.

c) Escuela sociológica de Emílio Durkheim. Surge como una reacción a la escuela de la antropología criminal, pues frente a esta doctrina los sociólogos se dividen en dos grupos: uno que considera la criminalidad como un fenómeno de normalidad social, y el otro que ve el mismo hecho como un fenómeno de anormalidad social. En el primer grupo está Emílio Durkheim, que investiga en el medio social las causas de la criminalidad, insistiendo en el grado de integración al grupo como elemento importante de comportamiento criminal; se rehúsa a ver en el crimen un hecho de anormalidad social, partiendo de la observación de que el delito se manifiesta en toda sociedad humana, para concluir que es un fenómeno sociológico normal, y son más, que es un signo de salud pública. De esta postura tomamos las consecuencias siguientes:

a) Puesto que la criminalidad es un fenómeno "normal", no proviene de causas excepcionales, sino a que pertenece al sujeto criminal.

b) Puesto que la criminalidad es resultante de las grandes corrientes colectivas de la sociedad, su existencia y sus relaciones con el conjunto de la estructura social presentan un carácter de permanencia.

c) Así, la criminalidad debe ser comprendida y analizada no por sí misma, sino relativamente a una cultura determinada en un espacio y un tiempo también determinados.

Es el que domina hoy en la sociología criminológica norteamericana, y, sobre todo, en la teoría del conflicto de culturas que señalan Sutherland y Thorsten Sellin.

Pero, por el contrario, escribe J. Pinatel, lo que se puede contestar es que la asimilación de la criminalidad a un fenómeno constante, es lo que Quetelet había ya destacado. Pero inferir de un hecho, que es un agente constante en toda vida social, su normalidad social, es un paso que no se debe dar. Y es suficiente, para convencerse de ello, como lo formuló Baen en el III Congreso internacional de Criminología (Londres, 1955), que el 95% de la población no es jamás perseguida penalmente. Y concluye el expositor galo: Durkheim confundió las nociones de constancia y normalidad, lo que no parece necesariamente imponerse.

d) Escuela económica. Es rama de la escuela socialista. El socialismo científico ve en la criminalidad un fenómeno de anormalidad social determinada por factores económicos. En Italia siguen este punto de vista: Turatti, Battaglia y Lona, pero es en Holanda en donde William Adrian y Bongers le dan amplio desarrollo a la teoría. Es evidente que existen relaciones estrechas entre las condiciones económicas y la criminalidad.

Análisis hecho por él, tomamos las consecuencias de la estructura misma de la cultura. Este punto de vista cultural

La evolución de la economía repercute sobre la evolución de la criminalidad. Es imposible olvidar el estudio monográfico del gran maestro italiano Wifredo Nicoforo: "La evolución de la criminalidad en la sociedad contemporánea", en que demuestra la evolución de la criminalidad de la forma primitiva atávica o muscular representada por los delitos violentos hacia los delitos evolutivos o cerebrales en que lo determinante es la astucia. Y hay que reconocer que el tránsito de la economía rural a la economía industrial, durante el siglo, ha señalado también la mutación de la criminalidad primitiva

a la evolucionada, y que en nuestros días se vive un hecho criminal más grave en determinadas regiones del globo, la síntesis de una criminalidad, a la vez violenta y astuta, en que se observan las relaciones entre las oscilaciones económicas con sus carreras interminables entre salarios y precios, que hacen aumentar especialmente la criminalidad de los delitos patrimoniales, como ya había sido observado por la escuela socialista. Pero si bien es cierto que hay una criminalidad de la miseria, no lo es menos que hay otra tan nociva como esta la de la opulencia o de la abundancia, y que los delitos patrimoniales solo son una porción de los que consideras el Código Penal y que muchas de las otras formas criminales persisten fijamente e independientes a las oscilaciones económicas.

Por último, un fenómeno de la criminalidad contemporánea es la especialización de los delincuentes, que desde el punto de vista legal se traduce en la reincidencia, cuando aparentemente no se podría invocar en su génesis el factor económico, pero a poco que se piense se encuentra que la criminalidad es solo un reflejo o praxiología de la misma colectividad y que es la propia colectividad quien crea primero trabajadores especializados y después, en lo criminal, hará lo mismo, pero con signo negativo.

Un ejemplo: en la última guerra se inventó un nuevo instrumento bélico: las operaciones comando. Terminada la guerra los delincuentes han aplicado las mismas técnicas para operaciones criminales, como el asalto al tren Glasgow-Londres. Es claro que en estos casos no existe solo el factor económico sino también actúan las influencias socio-culturales.

Ahora bien, sabiendo que la interpretación monogénica del delito está superada, lo conveniente es poder orientarse sobre la importancia o el peso o presión de cada uno de los factores importantes que intervienen en la génesis colectiva del delito, y un procedimiento técnico de buena calidad, desde el punto de vista de la metodología estadística, es el de calcular la correlación múltiple que se simboliza con la letra R, en que entran en juego varios factores y se obtiene como resultado la intensidad de la relación de todos ellos sobre el fenómeno que se estudia, que en este caso es el de la criminalidad, pero además se puede precisar la intensidad o presión con que cada uno de los factores considerados influye sobre el fenómeno criminal. Para el Distrito Federal calculamos, en este período 1927-- 1951, la correlación múltiple ---R--- entre la criminalidad toda, sin distinción de delitos ni sexo:

Factor económico

Factor cultural

Temperatura ambiente

Lluvias

Altitud

y la correlación múltiple R- fue de 0.61 ---- 0.07, lo que significa que es de consideración y que cada factor puesto en juego aisladamente tiene diversa fuerza o importancia y que el principal es el factor económico, siguiéndole la temperatura ambiente.

Desde las intuiciones de los filósofos y apreciaciones de los sociólogos, hemos llegado al dato cuantitativo del método científico representado por el estadístico, que nos ha conducido a la verificación de que los factores económicos son de lo más importante en la producción y transformación de la criminalidad, lo que podemos expresar en otra forma. Combatiendo la miseria y la opulencia se combate el crimen, o fortaleciendo y extendiendo la clase media en sus dos extremos, se combate el crimen, y que ya recuerdo Alfredo Nicoforo: al criminólogo le está vedado el soñar, pues tiene que trabajar con realidades, y la criminalidad no desaparece, sino que cada pueblo, en cada época, en cada estrato social o en cada clase socioeconómica y cultural, tendrá su propia criminalidad.

e) Escuela de la escuela social. Fue la reacción intelectual de Francia a la antropología criminal, al considerar al criminal, no modelado desde dentro sino desde fuera, bajo la acción de los factores socioculturales puestos en evidencia por Alejandro Lacassagne (1843-1924) y por Manouvrier (1840-1922). El primero fue el jefe de esta escuela, también conocida como escuela Nyonesa. Son muy conocidas sus frases: "Las sociedades tienen los criminales que merecen. El medio social es como el caldo de cultivo de la criminalidad; el microbio es el criminal, elemento que carece de importancia hasta el momento en que encuentre el caldo que le baste fermentar." Resulta evidente la inspiración pasteuriana, que por otra parte, en nuestros días ha dado origen a muy interesantes trabajos de investigación en los medios familiares de los Menores con conductas antisociales. Para Gabriel Tarde lo importante no eran los caracteres morfológicos del delincuente, sino su psicología que los hace inadaptables y, además, comparables a los demás; pero se llega a la inadaptabilidad por la fuerza de la inercia, por el hábito, en la misma forma que se facilitan las reacciones impulsivas por la falta de desarrollo de la capacidad de convivencia social. Estas ideas han llevado a Wolfgang y a Franco Ferracuti a hablar de subcultura de la violencia. Además, el delincuente tiene incapacidad para el trabajo ordenado y sistemático. El motor es la imitación. Ya Aristóteles dijo que el hábito principia con el primer acto. El 90% de los hombres se someten a los hábitos y retinas sociales y sucumben a los hábitos que impone la moda, por ejemplo; solo menos del 10% tienen iniciativa y resistencia a estas fuerzas de la imitación y únicamente el 10% son fuertes e innovadores a la Voltaire o Rousseau.

f) Escuela de la interpsicología. También se debe a Francia, como reacción a la antropología criminológica, y es producto del talento de Gabriel Tarde (1843-1904), amigo de Lacassagne, que no puede ver los hechos sociales como objetos físicos, sino que hace de la sociología una interpsicología al aclarar luminosamente que el hecho social fundamental es, como ya lo hemos dicho, la imitación. Para Tarde, todo en sociología se traduce en relaciones interindividuales; por ello, para él la sociología es una interpsicología. En relación con la actividad ocupacional y la criminal, hace notar la existencia de una criminalidad ligada a la ocupación normal. Líneas antes hemos visto el ejemplo de las operaciones comando, normales en el ejército, que luego se traducen en operaciones criminales; ejemplos que pueden multiplicarse: los trabajadores de las artes gráficas en ocasiones falsifican billetes de banco; los contadores públicos, algunos, cometen fraudes; los trabajadores de rastros a veces cometen delitos violentos; etc., etc. También señala el creador de esta escuela sociológica francesa, que los delincuentes profesionales tienen su lenguaje especial, su argot, signos que les son habituales como los tatuajes, y reglas corporativas rígidas en las bandas de

malhechores o en los medios penitenciarios. De la especialización, el paso siguiente, que ya se ha dado, es el de la organización en la misma forma que se organizó primero la industria, la criminalidad ha imitado y ha hecho otro tanto; y así llegamos a la última expresión evolutiva de especialistas profesionales del delito de nivel universitario: despachos especializados para que sus clientes defrauden al fisco; gentes encargadas de torcer la justicia o sanatorios que hacen una industria del aborto. Es decir, las profesiones de alto nivel técnico y universitario al servicio del crimen, ocultándose bajo el disfraz de una profesión ordinaria, llegando a esto no por la acción de los factores psicosomáticos, sino por imitaciones, sugerencias o influencias psicosociales, como lo ha señalado Sutherland en los Estados Unidos.

g) Escuela italiana. Es Enrico Ferri (1856-1929) quien tiene la gloria de realizar la síntesis de las reacciones provocadas por su maestro Cesar Lombroso. A la antropología criminológica, en Francia se le contesta con Pasteur, señalando la importancia del medio social. Es interesante señalar que la criminología, en su génesis científica, cuenta con dos médicos forenses: Cesar Lombroso y Alejandro Lacassagne - lo que con toda razón ha llevado a don Luis Jiménez de Asúa a decir, con Enrico Ferri, que la criminología es ciencia galileica o positiva-, y después, con dos juristas: Gabriel Tarde y Enrico Ferri; el primero magistrado en Sarlat y después jefe del servicio de estadística en el Ministerio de Justicia; y el segundo comienza recibiendo de abogado con su tesis "La Teoría de la inimputabilidad y negación del libre albedrío", luego es becario en Francia donde ocupa de estadística criminológica; en seguida deja la toga por los instrumentos médicos y estudia criminales con Lombroso; después fue profesor y orador excepcional, y en su ancianidad, el que afirmó que para obtener reformas efectivas no basta ser reformista sino que hay que ser evolucionario, tuvo más debilidades con la dictadura de su país. Entre sus méritos, el más destacado es el de haber hecho la sociología criminológica. Un camino normal en la ciencia, que señaló Sant de Sanctis, es el de ir de la descomposición analítica a la recomposición sintética, justamente fue el camino seguido por Enrico Ferri al considerar que las influencias geográficas y sociales constituyen el medio o caldo de cultivo de la criminalidad, pero advirtiendo que no es menos importante el saber porque, dentro de un determinado número de individuos que viven bajo las mismas condiciones del medio, unos cuantos son los que devienen en criminales y los demás no. El hombre mismo, el criminal, bajo los mismos influjos biológicos tiene una importancia individual indiscutible, y así es como el delito, igual que todo acto humano, es un hecho complejo que obedece tanto a causas biológicas como sociales, con modalidades y grados muy diferentes según el sujeto, el tiempo y las circunstancias.

En 1896, en el IV Congreso Internacional de Antropología Criminal, de Ginebra, Enrico Ferri afirmó que considerar al tipo criminal exclusivamente en lo anatómico era un error mutilante, ya que en todo delito interviene el determinismo complejo y decisivo de la constitución antropológica junto con el medio telúrico y social, y que es en el crimen considerado como fenómeno colectivo, en donde los factores sociales son preponderantes; mientras estos no varíen, el número de delitos se producirá con extraordinaria uniformidad, siendo las perturbaciones de la vida social las que modifican esta regularidad: se comprende así lo que se llama la "ley de saturación y de la sobresaturación criminal", dependiente de factores sociales; pero si pasamos al terreno de un delito singular, individual, será único, como el padecimiento o el placer de cada

hombre, en los que no nos encontramos nunca en presencia de un fenómeno exclusivamente biológico ni tampoco producto específico del medio físico o social: en toda conducta antisocial, el predominio de cualquiera de los tres órdenes de factores podía darse, pero la presencia de los tres se encontraría siempre presente. Toda ciencia ordena y clasifica, y el mérito de la escuela italiana es haber formulado una útil clasificación de los delincuentes, no obstante que se reconoce que el hecho criminal es un acto singular y único al considerarse individualmente. La conocida clasificación es: Criminales natos.

Criminales alienados

Criminales habituales.

Criminales pasionales.

Criminales ocasionales.

Muy brevemente referiré al criminal nato. La expresión fue usada antes por Cubi y Soler, en 1824, en su "Manual de Frenología", siendo Enrico Ferri quien la divulga y al respecto escribió, en 1881: "Delincuentes que llamo criminales natos son las víctimas de condiciones de degeneración y anomalías patológicas, que por presión del ambiente se convierten en fuerzas antisociales agresivas por ausencia de sentido moral y freno cerebral que controle la conducta individual." Delincuente nato es el hombre que parece predispuesto al delito y cuya conducta antisocial es consecuencia de factores hereditarios; de esta noción dedujo una consecuencia: si el criminal nato es un enfermo --y no todos los delincuentes lo son-, es inútil castigarlo; hay que inculcarlo segregándolo de la sociedad.

Alguien a la escuela sociológica de Enrico Ferri la ha llamado escuela ecléctica, y lo creemos injusto ya que el mismo Ferri, refiriéndose al eclecticismo en derecho penal, afirmó que no es simplemente una simpatía alianza con la antropología criminal, sino una nueva fase en la evolución de las ciencias de la criminalidad con la aplicación del método galileico a las ciencias sociales y jurídicas, agregando que el eclecticismo es un grado incompleto de evolución, una detención o aborto, que produce un hibridismo estéril o, cuando más, resulta un arte de hacer cámara. Reemos que Enrico Ferri hizo algo más que "hacer carrera", pues funda la sociología criminológica, completando la obra de Cesare Lombroso, como ciencia de la criminalidad y de la defensa social; orientó el estudio científico del delito como hecho individual y colectivo, realizando la síntesis del estudio de los factores endógenos y exógenos del delito, con miras a la defensa de la sociedad por el camino fecundo de la prevención, sin dejar de lado las actividades represivas.

La clínica criminológica

Realizada la síntesis de la antropología y sociología criminológica, la clínica criminológica, tal como nació y evolucionó en Italia, condujo, como una consecuencia natural, a las aplicaciones clínicas, que fueron así designadas fundamentalmente por el profesor Benigno Di Tullio.

Desde el Congreso de Derecho Penal, de Palermo de 1933, designado por Carnevale como "El congreso del Juez", se señala, como ya hemos dicho, la

importancia de la especialización; se continúa la discusión en el Congreso de Roma de 1938, cuando él terminó, se dedicó al estudio de la personalidad del delincuente; tema que se recoge en el II Congreso Latinoamericano de Criminología, de Buenos Aires, en 1939, donde se llega al acuerdo de dirigirse a los gobiernos de los países participantes, recomendando que todos los institutos científicos y establecimientos penales de América adopten, para el estudio de la personalidad del infractor, los métodos formulados por el Dr. Oswaldo Laudet en su "Historia Criminológica".

Un ideal de todas las épocas ha sido el tener jueces de profundo sentido humano, que tomen conocimiento directo de aquel a quien van a juzgar. Un antecedente remoto de este ideal se encuentra ya en la prescripción 126 de las Leyes de Manu: "Que el rey, después de haber asegurado de las circunstancias agravantes, como la reincidencia, del lugar y momento; después de haber examinado las facultades del culpable y del crimen: haga caer el látigo sobre quien lo merezca; que descubra lo que pasa en el espíritu de los hombres por medio de los signos superiores, por el sonido de la voz, el color de su semblante, su continente, la rnaraha, los gestos, las palabras, los movimientos de los ojos, porque por estos se adivina la agitación interior del pensamiento." Cada época ha tenido sus métodos para el conocimiento del hombre; hoy, en nuestro medio, se expresan en el artículo 52 del Código Penal vigente. Hoy no se hace el horoscopo, como lo recomendó Cospi, ni se usa la fórmula del juez Moscardi, pero sí se usa la biotipología, la psicología aplicada y numerosas pruebas de laboratorio, lo que en conjunto viene a constituir la técnica criminológica. En nuestro medio, justo es decirlo, desde el Código Penal de 1929 se dispuso que se practicara el examen psico-fisiológico, no solamente al acusado, sino a testigos y denunciados; hasta nuestros días, el examen de la personalidad del delincuente es un hecho común, que es conveniente enfatizar para hacer justicia a ese conjunto de maestros que fueron jueces penales: don Luis Garrido, don Raul Carranca y Trujillo, don Francisco Gonzalez de la Vega, don Juan Jose Gonzalez Bustamante, don Carlos L. Angeles, don Alberta R. Vela, don Genaro Ruiz de Chdvez, don Francisco Arguelles, don Celestino Porte Petit, don Fernando Roman Lugo, don Alberto Sanchez Cortes, don Platon Herrera Ostos, don Carlos Espeleta, don Salvador Martinez Rojas, etc. En nuestra práctica de clínica criminológica y exclusivamente de casos femininos de homicidio, podemos mencionar quince, en los que se estudia la personalidad íntegra para conocer el crimen con el afán de combatirlo, prevenirlo y tratarlo. Del 21 al 24 de octubre de 1960 se verificó en Lyon, Francia, el I Congreso Francés de Criminología, cuyo tema fue: "Examen de la Personalidad en Criminología". La memoria de esta importante reunión ha sido publicada en dos tomos por la Editorial Masson. De esta memoria tomamos algunos conceptos de interés. Se recuerda en ella que ya en Londres, en 1925, se pedía el estudio y la observación de los delincuentes, y que en 1938, en Roma, en el I Congreso Internacional de Criminología, se recomendó "que el estudio de la personalidad del delincuente sea formal y sustancialmente incluido en las tres fases del ciclo judicial: instrucción, juicio y ejecución"; y que en 1950, en el II Congreso Internacional de Criminología de París, se pidió "El examen biotipológico y psiquiátrico del delincuente en todos los casos, antes del juicio o de la sentencia." En el mismo año, en el XII Congreso Internacional Penal y Penitenciario de La Haya, se pidió el estudio de "los factores relativos a la constitución, personalidad, carácter y antecedentes sociales y culturales del delincuente"; y los cursos internacionales de criminología,

organizados por la Sociedad Internacional de Criminología, fueron dedicados, el de 1952, al "examen medico, psicologico y social de los delincuentes", y el de 1955, a "infraccion y personalidad"; es decir, las preocupaciones tecnicas son las que dieron origen a la antropologia y sociología criminológicas en cuanto a conocer la personalidad del infractor, la calidad de los motivos que to impulsaron al crimen, si estos fueron morales o inmorales, sociales o antisociales y juridicos o antijuridicos. La tendencia, desde 1938, es en el sentido de que los estudios de la personalidad del infractor se tomen en cuenta para informar en el proceso, orientar en la sentencia y tambien, posteriormente, en el tratamiento criminológico; en otros terminos, formular un diagnostico para la individualización de la sancion y del tratamiento, y del diagnostico y del tratamiento se deduce el pronostico. Asi hemos mencionado ya las tres finalidades de la clinica criminologica tambien llamada tendencia psico--biologica, que solo alcanza mas altas finalidades señaladas cuando se trabaja en equipo, porque la garantia de la clinica criminologica esta en la division del trabajo y en la calidad de los especialistas que realizan estas labores, sin descuidar en estas el estudio socio-economico.

Sobre el momento oportuno de iniciar estos estudios, G. Belamour y f. Susini, comisarios de la Seguridad Nacional, en el I Congreso Frances de Criminologia de Lyon informaron: la necesidad de haber participado la observacion y el estudio del delincuente desde su primer contacto con la policia, la situation particular y privilegiada de los tecnicos que intervienen en la investigation, hacen due la encuesta criminal sea rica en resultados, pues se realiza en una situación dramática que revela ciertas características del comportamiento que no se revelarían en otras circunstancias; se pueden poner en evidencia aptitudes intimas, habitualmente enmascaradas, por lo que se le puede comparar con una verdadera situación experimental a la que es posible sacarle mucho provecho en el conocimiento de la personalidad, en ese acto intimo que constituye todo delito, para todo delincuente. En el momento del delito son los datos psicologicos, mas que los sociales, los que se descubren, y son preciosa documentación para la ulterior interpretación de la personalidad: propósitos dominantes, tendencias suicidas o instintos desviados; indiferencia., ideas absurdas o delirantes; miedo; etc. Igualmente son importantes las reacciones ante el arresto: despues de una prolongada investigation, de una larga fuga, presentación espontanea, etc.; así como resulta psicológicamente significativa la conducta durante las declaraciones, a condición de que la observación sea objetiva, y los recursos actuales son de la mejor calidad : sala de Gessell, aparatos de grabación, cine y fotografia. Estas observaciones permiten establecer la materialidad de los hechos y situar al autor al contestar las siete preguntas de oro del criminalista : que, quien, cuando, donde, con que, por que y como. Analizando desde el primer momento los Comportamientos criminales, es posible esbozar una preclasificación del sujeto criminal como profesional, especialista, habitual, ocasional, pasional, etc.

Estas consideraciones nos llevaron a proponer, en el III Congreso Interamericano del Ministerio Público -Mexico, junio de 1963-, lo siguiente:

A.- El estudio integral de la personalidad del infractor o historia clinica, o estudio somatico-funcional y social del infractor ---cartilla biografica-, no es función de un hombre, sino de un equipo humano y material, que debe intervenir para aclarar todo

hecho antisocial, a fin de que se imparta justicia. En nuestros días no puede haber justicia sin el conocimiento integral de la personalidad del infractor; la colaboración de los técnicos auxiliares con el Ministerio Público ilumina el campo de acción de quienes tienen la elevada misión de impartirla.

B) Para lograr el estudio integral de la personalidad del delincuente, con la oportunidad indispensable, es necesario que el Ministerio Público cuente con el personal seleccionado y especializado, con los equipos materiales indispensables a sus funciones, principiando por los de comunicación y transportes rápidos, que permitan llegar a los auxiliares del Ministerio Público al lugar de los hechos antisociales lo más rápidamente que sea posible.

C) En la investigación eficaz del delito y para una adecuada profilaxis del mismo, es factor de primordial importancia la intervención, en el primer momento de los hechos antisociales, del equipo encargado del estudio de la personalidad del infractor, pues no se puede hacer justicia sin el conocimiento de la personalidad del delincuente.

D) Etapas necesarias para lograr las metas que venimos señalando son:

a) La selección y especialización del personal técnico auxiliar del Ministerio Público, principiando por los médicos forenses, siguiendo con el personal del laboratorio de criminalística y de los agentes de la policía judicial y terminando por el personal administrativo.

b) La existencia de los laboratorios de criminalística.

c) Que se disponga de los equipos materiales --principiando por los de comunicación y transporte--- adecuados a cada una de las funciones de los técnicos auxiliares del Ministerio Público.

d) Que los señores procuradores generales de justicia, dentro de las facultades que la ley les confiere, giren las órdenes necesarias a los señores agentes del Ministerio Público, disponiendo que sus intervenciones sean con la colaboración del personal del laboratorio de criminalística, del médico forense y de los agentes de la policía judicial, procediendo de acuerdo con la siguiente secuencia:

1) En el lugar de los hechos intervendrá el agente del Ministerio Público asistido por el médico forense y el fotógrafo judicial.

2) Terminada la labor de fijación del lugar de los hechos, intervendrá el personal del laboratorio de criminalística en su tarea de búsqueda e interrelación de los indicios.

3) Entre tanto, fuera del lugar de la escena del crimen, los agentes de la policía judicial realizarán sus pesquisas: localización de testigos, verificación de informaciones, identificación de actores, cómplices o encubridores. El más capaz de los investigadores en las técnicas socioeconómicas, reunirá el monto de información sobre la personalidad del infractor.

4) Independientemente rendirán sus informes al agente del Ministerio Público, el personal de laboratorio de criminalística, el médico forense y los agentes de la policía judicial, de los cuales el más capaz será el encargado del estudio socio-económico. De cada informe se enviará copia al jefe de la policía judicial, y este, al final de la

investigación, rendirá informe pormenorizado y pondrá a disposición del Ministerio Público las personas presentadas o detenidas, testigos, actores o encubridores, fundando en cada caso la resolución. Los objetos se entregarán al Ministerio Público en inventario analítico, especificando en donde, a quienes y en qué circunstancias se recogieron.

5) Se redactarán los reglamentos interiores correspondientes a cada una de las funciones antes mencionadas.

E) La intoxicación alcohólica es un factor criminogénico de primera importancia y el alcohol es un verdadero revelador de la personalidad del infractor. El diagnóstico de la intoxicación debe hacerse científica y apuradamente, lo más próximo que sea posible al momento del hecho antisocial.

F) El Ministerio Público provea lo necesario para que los Servicios Médicos Forenses hagan los diagnósticos de intoxicaciones alcohólicas por los siguientes métodos, en ordenes decreciente a su precisión científica:

a) Dosificación en la sangre

b) Dosificación en la orina.

c) Dosificación en el aliento espirado.

d) Exploración clínica sistemática, conforme a la forma que se incluye en el cuerpo de esta obra.

G) Las Universidades, para atender a las necesidades de la administración de justicia, organizarán cursos de especialización –de post-graduados– para los funcionarios judiciales: jueces, agentes del Ministerio Público, defensores y médicos forenses.

H) Las universidades, para atender a las necesidades de la administración de justicia, organizarán las carreras indispensables a las disciplinas fundamentales o esenciales a la ciencia del derecho penal, tales como las de criminólogo, criminalista o agente investigador de: policía judicial, laboratorista de criminalística y penitenciario.

Valor práctico de los conocimientos criminológicos.

En líneas precedentes hemos visto que la criminología clínica es esencial para los fines del estudio de la personalidad del infractor, y como sin este estudio no se puede establecer el tratamiento y sin él, tampoco se puede hablar de pronóstico criminal, es decir, de peligrosidad criminal o probabilidad de que quien ya cometió una infracción vuelva a cometer otra. Ya lo dijo Franz von Liszt: no es el hecho sino el autor, a quien se debe castigar; o como lo señaló Ferri, existe un desplazamiento del interés del hecho delictuoso hacia el interés en el hombre. En el dominio de los menores, en nuestro medio, puestos al margen del derecho penal, o bien, ampliado su dominio, han quedado más en las manos de la criminología, pues en los menores es habitual el examen médico, psicológico, pedagógico y social; estudios que son básicos para las soluciones que individualmente se toman. La intervención de los técnicos es sistemática en todos los casos, y rápida, lo que no sucede en el dominio de los adultos.

Es oportuno destacar que la fase de reclusión esta impregnada de criminología clínica, pues sin ella las clasificaciones de los internos son inoperantes. Son los laboratorios de antropología penitenciaria o institutos de observación y clasificación, que en su origen se asocian a tres nombres de excepcional mérito: José Ingenieros en Argentina, Luis Vervaeck en Bélgica y Benigno Di Tullio en Italia. Y fueron los ilustres penitenciaristas los que hicieron surgir la necesidad de la especialización de los establecimientos penitenciarios hasta llegar a los establecimientos abiertos. Pero si la teoría de la pena quedara sin la supervisión y control de la criminología, con las disciplinas penitenciarias, no se podría informar de los resultados obtenidos por las penas y las medidas de seguridad en sus aplicaciones, consecuencias y resultados, pues no pocas veces muchas penas cumplidas en establecimientos impropios resultan ser un factor criminogénico de primer orden. Es la criminología la que informa de los éxitos o de los fracasos de tal o cual clasificación de los penados, o del éxito o fracaso de tal o cual sistema penitenciario, o de la eficacia o ineptitud de la capacitación del personal.

Juan del Rosal, en sus "Principios de Derecho Penal Español", sobre este tema escribe: "Al legislador, la investigación criminológica le dice que es la criminalidad; como se presenta y cuáles son las causas influyentes en la misma. Es decir: le brinda un cuadro completo de su origen y de su diagnóstico." Otro aspecto señalado por el mismo profesor hispano, es que los resultados de la criminología auxilian en la labor interpretativa de las leyes penales, en virtud de que estas usan términos de contenido criminológico: peligro, peligrosidad, peligrosidad social, peligrosidad criminal; o términos tomados de la psiquiatría, tales como enajenado, trastorno mental transitorio; o de la psicología, como emoción, emoción violenta, pasión, temor; o de la patología, como sordera, ceguera, etc.; o de la medicina forense, tales como lesión, alteración de la salud, vida, nacimiento, concepción, aborto, parto, impotencia, etc. o sobre temas generales como es el de la edad cronológica. ¿Por qué algunos ordenamientos represivos, para los menores, consideran dos edades, una de inimputabilidad y otra de inimputabilidad relativa, y ambos varían, como se puede ver para los siguientes países?

	<i>Años</i>
Bolivia	17 y 21
Brasil	18 y 21
Colombia	18 y 21
El Salvador	15 y 18
Guatemala	15 y 18
Honduras	15 y 21
Panamá	14 y 21
Paraguay	15 y 20
Perú	18 y 21

¿Y cómo pueden entenderse juristas y técnicos colaboradores en la administración de justicia, si unos y otros se expresan en diferentes idiomas?

Ambos convergen en la criminología.